Siendo las **veintitrés horas con treinta y dos minutos** del día **veintiocho de febrero del dos mil veintiuno,** en transmisión en vivo mediante la plataforma Zoom, por Internet, y en cumplimiento a la convocatoria de la **Sesión Ordinaria** a verificarse en esta fecha, se reunieron los siguientes integrantes del Consejo General:

|  |  |
| --- | --- |
| Consejeras y consejeros electorales | |
| Mtro. Guillermo Amado Alcaraz Cross | | Presente | |
| Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez | | Presente | |
| Lic. Zoad Jeanine García González | | Presente | |
| Mtro. Miguel Godínez Terríquez | | Presente | |
| Dr. Moisés Pérez Vega | | Presente | |
| Lic. Brenda Judith Serafín Morfín | | Presente | |
| Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista | | Presente | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Consejeros Representantes de los Partidos Políticos | | |
| Lic. Luis Alberto Muñoz Rodríguez | | PAN | Presente | |
| Mtro. Rubén Efraín Palacios Morquecho | | PRI | Presente | |
| Lic. Octavio Raziel Ramírez Osorio | | PRD | Presente | |
| Lic. Abel Gutiérrez López | | PT | Presente | |
| Mtra. Erika Lizbeth Ramírez Pérez | | PVEM | Presente | |
| Lic. Juan José Ramos Fernández | | MC | Presente | |
| Lic. Gerardo Miranda Pérez | | MORENA | Presente | |
| Dr. Félix Andrés Aceves Bravo | | SOMOS | Presente | |
| Lic. Carlos Gerardo Correa Hernández | | ENCUENTRO SOLIDARIO | Presente | |
| Lic. Diego Alberto Hernández Vázquez | | HAGAMOS | Presente | |
| Lic. Mario Alberto Silva Jiménez | | FUTURO | Presente | |
| Mtra. Jacqueline Núñez Gutiérrez. | | RSP | Presente | |
| Mtro. Jaime Ramírez Gómez | | FUERZA POR MEXICO | Presente | |

|  |
| --- |
| Secretario Ejecutivo |
| Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez |

**ORDEN DEL DÍA**

QUE LA SECRETARÍA EJECUTIVA PRESENTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 127, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN I, INCISO A); Y 143, PÁRRAFO 2, FRACCIÓN II DEL CÓDIGO ELECTORAL DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 10, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, PARA DESAHOGARSE EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS VEINTIDÓS HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.
4. SEGUIMIENTO DE ASUNTOS DEL CONSEJO GENERAL.
5. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DE VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO.
6. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DE TREINTA DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO.
7. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DE SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO.
8. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DE NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO.
9. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DE DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO.
10. INFORME QUE RINDE EL CONSEJERO PRESIDENTE DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, AL CONSEJO GENERAL, CON EL QUE DA CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 192, PÁRRAFO 1 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES EMITIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RELATIVO A LAS SOLICITUDES DE ACREDITACIÓN DE OBSERVADORES ELECTORALES ANTE ESTE INSTITUTO, PARA EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2020-2021.
11. INFORME QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL AL CONSEJO GENERAL, RESPECTO A LA ADHESIÓN A LA “RED NACIONAL DE CANDIDATAS A UN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR EN EL ÁMBITO ESTATAL PARA DAR SEGUIMIENTO A LOS CASOS DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO EN EL PROCESO ELECTORAL 2020 – 2021”.
12. INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, AL CONSEJO GENERAL RESPECTO DE LAS QUEJAS Y DENUNCIAS EN MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO PRESENTADAS ANTE ESTE ORGANISMO ELECTORAL DURANTE EL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.
13. INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, AL CONSEJO GENERAL, CON EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 144, PÁRRAFO 1 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES EMITIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RELATIVO AL LISTADO Y CANTIDAD DE ENCUESTAS PUBLICADAS EN MEDIOS IMPRESOS.
14. INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, AL CONSEJO GENERAL DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, RELATIVO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229, PÁRRAFO 2 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO.
15. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA RECIBIR SOLICITUDES DE REGISTRO A LAS Y LOS ASPIRANTES INTERESADOS EN INTEGRAR CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES, PARA EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2020-2021.
16. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE ACTUALIZA EL NÚMERO DE REGIDURÍAS POR AMBOS PRINCIPIOS, QUE HABRÁN DE ELEGIRSE EN CADA MUNICIPIO DEL ESTADO DE JALISCO, DURANTE LA JORNADA ELECTORAL DEL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2020-2021, CON BASE EN LOS RESULTADOS EMITIDOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI), RESPECTO DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020.
17. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EN EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2020-2021.
18. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE APRUEBA LOS LINEAMIENTOS QUE REGULAN EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE CÓMPUTOS DISTRITALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO EL CUADERNILLO DE CONSULTA SOBRE LOS VOTOS VÁLIDOS Y VOTOS NULOS DURANTE LAS SESIONES DE CÓMPUTOS DISTRITALES Y MUNICIPALES, QUE SE UTILIZARÁN DURANTE EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2020-2021.
19. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL QUE SE DA RESPUESTA A LOS ESCRITOS PRESENTADOS POR DIVERSOS ASPIRANTES A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, PARA EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2020-2021; EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA SALA REGIONAL GUADALAJARA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN LAS RESOLUCIONES DE LOS JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, IDENTIFICADOS CON LAS CLAVES SG-JDC-34/2021, SG-JDC-35/2021 Y SG-JDC-36/2021.
20. ASUNTOS GENERALES.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Buenas noches, muchísimas gracias por acompañarnos en esta dinámica del proceso y a esta hora de la noche y siendo las veintitrés horas con treinta y dos minutos del día veintiocho de febrero de dos mil veintiuno, comenzamos. Para esos efectos, le solicito al secretario que verifique la existencia del quorum y realice la declaratoria correspondiente.

**Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez**

Buenas noches consejero presidente, consejeras y consejeros electorales, representantes de partido, me permito informar que se encuentran presentes en esta sesión del Consejo General:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Consejeras y consejeros electorales   |  |  | | --- | --- | | Mtro. Guillermo Amado Alcaraz Cross | Presente | | Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez | Presente | | Lic. Zoad Jeanine García González | Presente | | Mtro. Miguel Godínez Terríquez | Presente | | Dr. Moisés Pérez Vega | Presente | | Lic. Brenda Judith Serafín Morfín | Presente | | Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista | Presente | | | | | | |
| Consejeras y consejeros representantes de los Partidos Políticos | | |
| Lic. Luis Alberto Muñoz Rodríguez | | PAN | Presente | |
| Mtro. Rubén Efraín Palacios Morquecho | | PRI | Presente | |
| Lic. Octavio Raziel Ramírez Osorio | | PRD | Presente | |
| Lic. Abel Gutiérrez López | | PT | Presente | |
| Mtra. Erika Lizbeth Ramírez Pérez | | PVEM | Presente | |
| Lic. Juan José Ramos Fernández | | MC | Presente | |
| Lic. Gerardo Miranda Pérez | | MORENA | Presente | |
| Dr. Félix Andrés Aceves Bravo | | SOMOS | Presente | |
| Lic. Carlos Gerardo Correa Hernández | | ENCUENTRO SOLIDARIO | Presente | |
| Lic. Diego Alberto Hernández Vázquez | | HAGAMOS | Presente | |
| Lic. Mario Alberto Silva Jiménez | | FUTURO | Presente | |
| Mtra. Jacqueline Núñez Gutiérrez. | | RSP | Presente | |
| Mtro. Jaime Ramírez Gómez | | FUERZA POR MEXICO | Presente | |

|  |
| --- |
| Secretario Ejecutivo |
| Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez |

Y el de la voz, hay quorum presidente.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Por lo tanto se declara formalmente instalada la sesión, continuemos.

**Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez**

Con gusto consejero presidente. Le informo que recibimos en la Oficialía de Partes escrito mediante el cual se solicitó se acreditara ante este órgano electoral, al Lic. Gerardo Miranda Pérez como consejero representante propietario del partido político Morena. Quien no ha tomado la protesta de ley y se encuentra presente.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Lo conducente es precisamente que en este se rinda la protesta y le pregunto al consejero representante propietario del partido Morena Gerardo Miranda Pérez ¿Protesta usted, desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le ha conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, en especial el Código Electoral del Estado de Jalisco, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y del Estado?

**Consejero representante propietario del partido político Morena, Gerardo Miranda Pérez**

¡Sí, protesto!

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Si no lo hiciere así que la Nación y el Estado se lo demande. Bienvenido.

**Consejero representante propietario del partido político Morena, Gerardo Miranda Pérez**

Gracias.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Continuemos secretario.

**Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez**

Con gusto consejero presidente, el siguiente punto es la aprobación del Orden del Día.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Consejeras y consejeros a su consideración el Orden del Día. Había alguna propuesta de modificación por parte de la consejera Zoad para invertir el orden y enlistar en primer momento el relativo a lineamientos de registro de candidaturas, ¿es así consejera?

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González**

Efectivamente, toda vez que se nos vence el plazo establecido por el Instituto Nacional Electoral para emitir dicho documento, es por ello que para no estar fuera de término se propone que se discuta y se ponga a consideración al principio de la sesión, gracias.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Muy bien. Consejeras y consejeras a su consideración el Orden del Día con la modificación que propone la consejera Zoad. En virtud de no haber alguna participación le solicito secretario que en votación económica consulte a las consejeras y consejeros por la aprobación del Orden del Día con la modificación propuesta por la consejera Zoad.

**Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez**

Con gusto consejero presidente. Consejeras y consejeros electorales en votación económica les consulto si se aprueba el Orden del Día en los términos propuestos con la modificación solicitada, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Le informo consejero presidente que el Orden del Día ha sido aprobado por unanimidad de votos, con la modificación solicitada.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Continuemos, secretario.

**Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez**

Gracias consejero presidente. Antes de continuar y con fundamento en lo establecido por el artículo 24 del Reglamento de Sesiones de este Consejo General, me permito solicitar la dispensa de la lectura de los puntos contenidos en el orden del día, realizando únicamente la lectura de los encabezados y puntos de acuerdo. Asimismo, solicito se agrupen en bloque los puntos del 5 al 9 del Orden del Día para que sean discutidos y sometidos en votación en conjunto dado que dichos asuntos tienen una naturaleza similar entre ellos.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Consejeras y consejeros a su consideración la solicitud que formula el secretario. En virtud de no haber alguna consideración le solicito secretario que en votación económica consulte a las consejeras y consejeros por la aprobación de las solicitudes formuladas.

**Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez**

Consejeras y consejeros electorales en votación económica se consulta si se aprueba la propuesta en los términos planteados. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Muchas gracias. Consejero presidente se aprobó la dispensa de la lectura y la agrupación de los puntos del cinco al nueve del Orden del Día por unanimidad de votos.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Continuemos.

**Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez**

Continuamos con el siguiente punto número 3 (tres) que corresponde a la Lectura de Correspondencia.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Esta ha sido circulada y por lo tanto le solicito que continuemos.

**Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez**

Continuamos con el siguiente punto número 4 (cuatro) que corresponde seguimiento de Asuntos del Consejo General.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Igualmente este ha sido circulado y por lo tanto le solicito que continuemos.

**Consejero representante propietario del partido Movimiento Ciudadano, Juan José Ramos Fernández**

Presidente solicito una moción

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Adelante.

**Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez**

Solicita el uso de la…

**Consejero representante propietario del partido Movimiento Ciudadano, Juan José Ramos Fernández**

Perdón, perdón secretario. Entiendo que habían hecho una modificación al Orden del Día. Es una moción simplemente y no se está siguiendo la modificación, es cuanto.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

¡Ah, sí! Por supuesto, tiene toda la razón el representante del partido Movimiento Ciudadano, el primer punto en virtud de la aprobación que se hizo con la modificación de la consejera tendría que ser, la sujeción del Proyecto de Lineamientos de Registro.

**Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez**

Muy bien, ese sentido el siguiente punto del orden del día corresponde al PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE APRUEBA LOS LINEAMIENTOS QUE REGULAN EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE CÓMPUTOS DISTRITALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO EL CUADERNILLO DE CONSULTA SOBRE LOS VOTOS VÁLIDOS Y VOTOS NULOS DURANTE LAS SESIONES DE CÓMPUTOS DISTRITALES Y MUNICIPALES, QUE SE UTILIZARÁN DURANTE EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2020-2021.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

¿Pueden apagar por favor el micrófono? Ok. Muy bien, ¿así fue la propuesta consejera Zoad? Si nos referimos a este punto del orden ¿verdad?

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González**

Así es consejero presidente. Si me lo permite porque sé que no puede visibilizar a todas las pantallas, ¿hacer uso de la voz?

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Sí, sin embargo, falta solicitarle al secretario que dé lectura a los puntos de acuerdo y enseguida estaremos sujetándolo a la consideración.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González**

Gracias.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Por favor secretario

**Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez**

Con gusto.

|  |  |
| --- | --- |
| **Puntos de acuerdo** | |
| **Primero** | Se apruebanlos Lineamientos que regulan el desarrollo de las sesiones de Cómputos Distritales y Municipales de este Instituto, para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, así como el cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos, en términos del considerando VIII del presente acuerdo, mismos que se anexan al presente acuerdo y forman parte integral de éste. |
| **Segundo** | En su oportunidad, remítase a los Consejos Distritales y Municipales de este organismo electoral, el presente acuerdo para los efectos que en el ámbito de sus atribuciones resulte conducente. |
| **Tercero** | Hágase del conocimiento del Instituto Nacional Electoral, el presente acuerdo, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes y remítansele tanto los lineamientos como el cuadernillo, aprobados en este acuerdo. |
| **Cuarto** | Hágase del conocimiento a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, el presente acuerdo para los efectos correspondientes y remítansele tanto los lineamientos como el cuadernillo, aprobados en este acuerdo. |
| |  |  | | --- | --- | | **Quinto** |  | | Notifíquese el contenido de este acuerdo a los partidos políticos registrados y acreditados, mediante el correo electrónico registrado en este Instituto y publíquese en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, así como en la página oficial de internet de este Instituto. |

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Consejeras y consejeros a su consideración el presente punto del Orden del Día.

**Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez**

Pide el uso de la voz la consejera Jeanine.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Adelante por favor

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González**

Muchas gracias presidente. Buenas noches a todos y todas. Con relación al proyecto de acuerdo que se nos pone a consideración y que acaba de dar lectura a los puntos de acuerdo, específicamente del primero de ellos propondría hacer una modificación al final del párrafo para quedar como sigue: “PRIMERO. Se aprueban los Lineamientos que regulan el desarrollo de las sesiones de Cómputos Distritales y Municipales de este Instituto, para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, así como el cuadernillo de consultas sobre votos válidos y votos nulos, en términos del considerando VIII, mismos que se anexan al presente acuerdo que forman parte integral de este”. Lo anterior, considerando que en ninguna parte del Proyecto de Acuerdo se menciona que estos lineamientos que se están aprobando están contenidos en un anexo, y con relación a los Lineamientos entiendo que se hizo una modificación a las fechas que están dispuestas en los lineamientos, en las bases generales para la elaboración de estos lineamientos y que son emitidas por el Instituto Nacional Electoral, entiendo la modificación porque el día de la fecha estaríamos fuera de los plazos para atenderlas no obstante me parece que las fechas propuestas llevarían casi todo el mes de marzo, entonces me parece que esto no es apropiado, además, considerando que este documento ya fue validado por las instancias del propio Instituto Nacional Electoral, en tal sentido, propondría que se ajusten a un menor plazo esto es, específicamente lo que dispone el artículo 10, la fecha para iniciar los trabajos de planeación de estas sesiones de cómputo, está el contenido de este artículo está para el 15 de marzo, desde mi apreciación podría quedar para el 3 de marzo ya que únicamente implica la instrucción que se dé a los Consejos Distritales para que inicien con estos trabajos lo cual yo creo que podríamos tener un plazo de tres días sino no tendríamos ningún inconveniente para atenderlo de manera puntual y la fecha que está determinada para el día 22 se recorra al 10 de marzo, considerando los mismos 7 días que originalmente estaban previstos por dichas bases generales y en el caso del informe que debe presentarse o debía de presentarse a más tardar el día 28 de febrero y que lo modificaron para el 28 de marzo, que está fecha no exceda del día 17 de marzo, para no desfasarnos tanto en los tiempos que ya tiene previsto el Instituto Nacional Electoral y que además por la premura del tiempo necesitamos que los órganos desconcentrados ya tengan los posibles escenarios y toda la planeación de la logística de estas sesiones de cómputo lo antes posible ya que estamos a escasos tres meses del día de la jornada. Es cuanto presidente muchas gracias.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Muchas gracias, si el secretario así lo considera en virtud del despliegue operativo que se requiere para el cumplimiento de este Lineamiento, yo no veo el problema con que la modificación de las fechas se pueda dar en los términos que propone la consejera Zoad, pero preguntaría precisamente a la Secretaría como el primer eslabón en la cadena operativa, ¿si no tendríamos algún inconveniente en ese sentido?

**Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez**

La única duda que me queda es que la instrucción debe venir del Consejo General por eso habíamos puesto el día 15, dice: *“El Consejo General instruirá el inicio del proceso”*, en esta parte me parece que a lo mejor lo pudiéramos hacer como dice la consejera como una instrucción por parte del consejero presidente y del secretario.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Sí, sin embargo, deberíamos establecer las fechas en este momento para poder llevar a cabo esa instrucción y la solicitud que formuló la Secretaría en este momento es precisamente el operativo de este Lineamiento para efecto de poder adoptar la propuesta que genera la consejera Zoad, si así lo consideran el resto de las consejeras y consejeros. En esos términos secretario, ¿ves algún inconveniente operativo para que podamos adoptar las fechas?

**Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez**

No, ninguno consejero.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

En estos términos y si así lo consideran el resto de las consejeras y consejeros estaríamos proponiendo entonces la modificación, ¿alguien más desea participar en este punto del Orden del Día?

**Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez**

No hay manifestaciones.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Bueno, por lo tanto le solicito secretario que en votación nominal consulte a las consejeras y consejeros por la aprobación del presente punto del orden del día con la propuesta que fórmula la consejera Zoad.

**Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez**

Con gusto. Consejeras y consejeros electorales me permito consultarles el sentido de su voto respecto del presente punto del Orden del Día.

|  |  |
| --- | --- |
| Sentido del Voto | |
| ¿Consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez? | A favor |
| ¿Consejera Zoad Jeanine García González? | A favor |
| ¿Consejero Miguel Godínez Terríquez? | A favor |
| ¿Consejero Moisés Pérez Vega? | A favor |
| ¿Consejera Brenda Judith Serafín Morfín? | A favor |
| ¿Consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista? | A favor |
| ¿Consejero presidente Guillermo Amado Alcaraz Cross? | A favor |
| Secretario Ejecutivo Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez | **Se aprueba por**  **unanimidad de votos** |

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Muchas gracias, continuemos.

**Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez**

El siguiente punto en el Orden del Día corresponde al SEGUIMIENTO DE ASUNTOS DEL CONSEJO GENERAL.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Muy bien, estos son del conocimiento de las y los miembros de este Consejo, por lo tanto le solicito que continuemos.

**Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez**

Los siguientes puntos del Orden del Día corresponden a los puntos del 6 (seis) al 10 (diez) respectivo a la APROBACIÓN DE LA ACTA DE SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, ASÍ COMO LAS ACTAS DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS CORRESPONDIENTES A LOS DÍAS TREINTA DE ENERO, SEIS, NUEVE Y DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO, TODAS SESIONES DEL CONSEJO GENERAL.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Consejeras y consejeros a su consideración las actas que se ponen en este momento precisamente a la consideración. En virtud de no haber alguna consideración le solicito secretario que, en votación económica consulte a las consejeras y consejeros por la aprobación de las actas referidas.

**Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez**

Con gusto. Consejeras y consejeros electorales en votación económica se consulta si se aprueba el presente punto del orden del día los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Muchas gracias. Consejero presidente se han aprobado las actas por unanimidad de votos.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Continuemos.

**Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez**

Con gusto, el siguiente punto del orden del día es el número 11 (once) que corresponde al INFORME QUE RINDE EL CONSEJERO PRESIDENTE DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, AL CONSEJO GENERAL, CON EL QUE DA CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 192, PÁRRAFO 1 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES EMITIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RELATIVO A LAS SOLICITUDES DE ACREDITACIÓN DE OBSERVADORES ELECTORALES ANTE ESTE INSTITUTO, PARA EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2020-2021.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

El informe ha sido circulado por lo tanto le solicito que continuemos.

**Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez**

Con gusto, el siguiente punto en el orden del día es el número 12 (doce) que corresponde INFORME QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL AL CONSEJO GENERAL, RESPECTO A LA ADHESIÓN A LA “RED NACIONAL DE CANDIDATAS A UN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR EN EL ÁMBITO ESTATAL PARA DAR SEGUIMIENTO A LOS CASOS DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO EN EL PROCESO ELECTORAL 2020 – 2021”.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Secretario en esta oportunidad le concedemos el uso de la voz a las consejeras que ya manifestaron su deseo de intervenir.

**Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez**

Consejera Zoad.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Adelante por favor**.**

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González**

Muchas gracias presidente. De nueva cuenta buenas noches a todas y todos. Bueno como ustedes saben ya el informe fue circulado, sin embargo, consideramos mis compañeras consejeras y su servidora hacer énfasis en algunas de las virtudes que tiene esta red de candidatas a la que nos estamos como Institución incorporando y que estaremos implementando para este proceso electoral concurrente 2020-2021. En ese sentido es importante señalar que la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales (AMCEE) por sus siglas, que las cuatro aquí presentes formamos parte como asociadas, desde hace tres procesos electorales a impulsado una red de comunicación entre las candidatas a cargos de elección popular para brindar acompañamiento y orientación en los casos de violencia política, en tal virtud, en esta ocasión dicha Asociación en coordinación y colaboración con el Instituto Nacional Electoral y cada uno de los 32 organismos electorales locales implementarán la Red Nacional de Candidatas a un cargo de elección popular en el ámbito estatal para dar seguimiento a los casos de violencia política en razón de género en el Proceso Electoral 2020-2021. Para tal efecto se diseñó un programa operativo en el que estableció el objetivo general de esta red así como las principales acciones para alcanzarlo, objetivos específicos y ejes de acción así como una estrategia de implementación y seguimiento. Dicho objetivo general consiste en estar en contacto con las mujeres que sean postuladas a distintos cargos de elección popular para efecto de que se pueda brindar acompañamiento y orientación en casos de violencia política, generando acciones concretas para erradicarla. Las principales acciones para alcanzar este objetivo son las siguientes: Primero. Informar a las candidatas en que consiste la violencia política de género, las instancias en las que se puede denunciar así como el vínculo con cada Instituto Electoral. Segundo. Solicitar el consentimiento de las candidatas para que personal de los Instituto Electorales Locales puedan darle seguimiento cada 15 días durante las campañas. Tercero. La información que se recabe será a través de formatos diseñados para tal fin y recopilada por AMCEE, a través de una consejera electoral designada, dicha información se procesará en conjunto con el Instituto Nacional Electoral para presentarlo de manera posterior. Ahora bien, los objetivos específicos son los siguientes: Primero. Informar a las candidatas sobre la violencia política de género y como pueden denunciar en caso de que presente. Segundo. Monitorear o dar seguimiento a las campañas electorales locales con el objeto de identificar casos que pudieran ser constitutivos de violencia política de género, el acompañamiento, seguimiento o monitoreo se dará con el objeto de visibilizar cualquier acto de violencia política que las mujeres puedan sufrir durante las campañas en ejercicio de sus derechos político-electorales, en su vertiente pasiva y eventualmente y solo dentro de las facultades de este Instituto se podrán canalizar y orientar a las candidatas a las diferentes instancias competentes para conocer del caso concreto, posiblemente constitutivo de violencia política de género. Tercero. Llevar un registro de las denuncias que se presenten para concentrar la información en una base de datos nacional, que será presentada en un informe final después del proceso electoral. ¿Cuál es la justificación para implementar esta red? En ese sentido es destacable que la implementación de esta red de candidatas se hace necesaria toda vez que a partir de la implementación de cuotas de género en un inicio, así como de la incorporación del principio de paridad en materia electoral mediante la reforma constitucional del 2014 (dos mil catorce) y la aprobada en 2019 (dos mil diecinueve) en la que se determinó la paridad en todo, debido a que no sólo tiene un impacto en la postulación de candidaturas sino también en la integración de cualquier poder, órgano público sin distinción, si es constitucional, autónomo, paraestatal o descentralizado, así como las debidas armonizaciones en los estados. Se ha incrementado la participación política de las mujeres, no obstante, y de forma muy lamentable en la misma medida ha aumentado el fenómeno de la violencia política en razón de género durante los procesos electorales, así como también en el desempeño del cargo, lo que constituye un gran obstáculo para que las mujeres accedan al poder y lo ejerzan libremente, circunstancia que impide alcanzar la tan anhelada igualdad sustantiva. Por tales motivos y como resultados de la lucha incansable de muchas mujeres en 2020 (dos mil veinte) se creó un marco normativo para prevenir, atender, sancionar, resarcir, y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, en donde quedó definida dicha violencia, se fijaron los sujetos, las conductas que la configuran y sus sanciones, así como los procedimientos o juicios que se pueden presentar y las autoridades competentes. Así es que esta autoridad electoral conjuntamente con las fuerzas políticas está obligada a ser garante de la plena participación de las mujeres en los asuntos públicos de nuestro país en un ambiente libre de violencia política. Por tal razón hago un llamado a las representaciones de los partidos políticos para que coadyuven en la difusión e implementación de esta red de candidatas entre quienes serán postuladas por ustedes por los partidos políticos con la finalidad de que todos conozcan y manifiesten su voluntad de participar. Para tal efecto, bueno, se les hará llegar la información y los formatos correspondientes, estos estarán también a su disposición en línea y en las mesas de registro de candidaturas. Los pormenores de las estrategias de implementación y seguimiento serán expuestos a continuación por mis compañeras consejeras. Es cuanto presidente, muchas gracias.

**Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista**

Bien, si me permiten el uso de la voz y para darle continuidad a lo planteado ya por la consejera Zoad. Buenas noches de nueva cuenta a todas y todos. Para dar cumplimiento a los objetivos generales y específicos que ya planteó la consejera Zoad, se establecieron líneas estratégicas dentro de este programa operativo de la red nacional de candidatas, dentro de estas líneas estratégicas se encuentra el de promoción, implementación, seguimiento y monitoreo y evaluación. El relativo al Lineamiento Estratégico de Promoción, bueno tiene como finalidad el que se promuevan actividades que generen prácticas preventiva de la violencia política con el fin de que las mujeres puedan ejercer sus derechos político-electorales, ¿Cómo vamos a lograr eso? Implementado algunas acciones como la entrega de una guía para atender la violencia política contra las mujeres en razón de género a cada una de las candidatas y realizando la difusión en medios de comunicación realizando, realizando ruedas de prensa, foros o cápsulas informativas. En lo que respecta a las líneas estratégicas de implementación, esta línea estratégica en particular tiene como objetivo integrar la red para brindar el acompañamiento, la información y la orientación a las mujeres que participen en el proceso electoral local 2020-2021 libre de violencia política, ¿Cómo vamos a ejecutar esta línea estratégica? Bueno realizando foros virtuales para hablar del marco normativo en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, obteniendo el consentimiento de las candidatas para que integren esta red nacional y generando un grupo de WhatsApp, que será de una sola vía donde se pueda estar enviando información y realizando una comunicación institucional. Respecto de la línea estratégica de seguimiento y monitoreo está línea estratégica en particular tiene el objetivo de que dentro de la competencia de cada Instituto Electoral se debe de canalizar y orientar a las personas que se consideren estar en un supuesto de violencia política de género a las diversas instancias competentes según cada caso en concreto, ¿Cómo vamos a realizar o ejecutar esta línea estratégica? Bueno designando a una persona del Instituto para que pueda atender las llamadas o correos y de orientación cuando haya una situación que la candidata este padeciendo, estableciendo un registro también de las incidencias de casos que puedan contribuir violencia política contra las mujeres en razón de género que se susciten en este periodo, y también a través de las áreas de comunicación poder monitorear si los medios de comunicación dan cuenta de casos que puedan constituir la violencia política, realizar reportes quincenales y también realizar reuniones una vez al mes entre las consejerías titulares de la Comisiones de Igualdad y Paridad a las que al efecto atribuya a la red. Por último la línea estratégica de evaluación tiene como objetivo establecer los mecanismos de coordinación para la ejecución, evaluación y monitoreo de las actividades que se realicen, ¿Cómo es que vamos a ejecutar esta línea estratégica? Bueno, realizando un intercambio de experiencia entre los distintos OPL, realizando un informe final y con ello la evaluación, éstas líneas estratégicas tiene como finalidad ejecutar y lograr los objetivos que ya mencionó la consejera Zoad y lo relativo a las acciones a implementar, pues estarán explicadas en un momento por mis otras compañeras consejeras. Es cuanto, buenas noches.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Por favor adelante,

**Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez**

Gracias presidente. Gracias compañeras consejeras. Bueno una vez que hemos conocido o que nos han presentado el proyecto, sus objetivos generales particulares así como las líneas de acción a seguir, lo siguiente sería que compartiéramos con ustedes las acciones necesarias mediante las cuales se implementa el programa que esta noche se presenta y ello se traduce a través de algunos puntos específicos y estratégicos, ¿como cuáles? Como adoptar un logotipo del programa donde por supuesto se incluirá el logotipo de nuestro Instituto y además el sello de nuestra entidad federativa. Asimismo por medio de la Asociación Mexicana de Consejeras Electorales Estatales se designará una consejera a nivel nacional, cinco consejeras a nivel circunscripción y una consejera a nivel de OPL, responsabilidad que caerá en nuestra presidenta de la Comisión de Género y no Discriminación, la consejera Zoad y en consonancia con ello también a las candidatas se les comunicará y se les mantendrá informada respecto del tema de la violencia política por razones de género, así como las diversas manifestaciones por la que esta conducta toma causa para ayudarlas a distinguir entre lo que es y lo que no lo es, ¿Cómo? A través de infografía, de trípticos o de dípticos, a la par también como ya habíamos dicho se les va a proporcionar un directorio de teléfonos, de correos y de redes sociales de las instancias administrativas y jurisdiccionales con las que se cuentan para hacer valer sus derechos políticos electorales al respecto o bien también a las instancias a las cuales podrán recurrir o denunciar en caso de ser víctimas las conductas antes citadas. En este sentido también se va habilitar como dijimos la línea telefónica en forma exclusiva para atender a las candidatas y orientarlas en la materia y además por nuestra parte el compromiso corresponde radica en que en que dentro de nuestra estrategia de difusión de información y monitoreo de las campañas de las candidatas se podrá solicitar el consentimiento expreso de las mismas para poderles dar un seguimiento y cubrir lo respectivo a la protección de sus datos personales y finalmente para la divulgación dela información se elaborarán videos en cuyo contenido se expliquen tanto los aspectos esenciales referentes al tema así como las instancias que puedan ante las cuales puedan acudir en razón de acreditarse dicha conducta. Es cuanto, le cedo el uso de la voz a mi compañera consejera Brenda, muchas gracias.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Adelante consejera.

**Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfín**

Muchas gracias, buenas noches a todas y todos. Y bueno respecto al seguimiento monitoreo de precampañas y campañas de candidatas en los procesos electorales, la primera opción es que el Instituto efectuará seguimiento o monitoreo de las precampañas y campañas y la finalidad es detectar casos que pudieran ser constitutivos de violencia política en contra de las mujeres en razón de género, la segunda es que en su caso y solo dentro de las facultades del Instituto podemos orientar a las candidatas en los supuestos que ya consideren que puede ser constitutivos de violencia política en contra de la mujer por razón de género y canalizarlas a las instancias correspondientes para su oportuna atención, otra es para que documentemos las situaciones que se lleguen a presentar se utilizará un formato modelo, el cual cada Instituto adecuara en la legislación local sobre transparencia y protección de datos personales, y respecto al informa base de datos la consejera titular de la Comisión correspondiente del Instituto o bien quien designe la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales deberá elaborar un reporte quincenal de acuerdo con los formatos que ya fueron propuestos, además la consejera responsable de circunscripción una vez que recopile los respectivos reportes estatales elaborará un concentrado por circunscripción y lo remite junto con los reportes a la consejera coordinadora general. Otra parte del informe es que la consejera coordinadora general integrará con estos quincenales un reporte mensual donde se analiza la situación de casos y medidas de acciones en cada entidad federativa y este concentrado será remitido al Consejo Directivo de la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales quien a su vez lo va a remitir a la consejera titular de la Comisión de Igualdad del Instituto Nacional Electoral. Bueno, finalmente al concluir el proceso electoral se elaborará y se presentará un informe final conforme a lo señalado ya anteriormente por las consejeras que me antecedieron en el uso de la voz. Es cuanto consejero presidente.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Muchísimas gracias consejera, ¿alguien más desea participar en el presente punto de Orden del Día?

**Consejero electoral, Moisés Pérez Vega**

Presidente.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

¿Quién perdón?

**Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez**

El consejero Moisés.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Adelante consejero.

**Consejero electoral, Moisés Pérez Vega**

Gracias presidente, secretario. Buenas noches a todos y a todas. Bueno, solamente expresar que me parece una excelente iniciativa, muy necesaria para atajar este grave problema que ha venido creciendo el de la violencia política de género, y pues felicitar a las consejeras de este organismo electoral que están involucradas a las consejeras que integran la Comisión, a la presidenta la consejera Zoad y también a la consejera Brenda y pues entiendo que es una iniciativa firmada por o impulsada por AMCEE en coordinación con los organismos electorales bueno a título personal pues me adhiero a los trabajos en lo que como consejero también pueda apoyar porque esta también es una tarea de hombres y mujeres comprometidos con que se erradiquen estas prácticas. Hoy mismo leí una nota periodística donde se decía que también ha aumentado la violencia familiar en general, entonces estamos lamentablemente en un contexto de violencia en términos electorales, políticos y también sociales y creo que estas iniciativas como la que ahora nos presentan las consejeras me parecen que son muy oportunas y por supuesto que se requiere la participación de partidos políticos, de diferentes grupos sociales, de medios de comunicación y por supuesto en este caso de este organismo electoral, entonces, desear que sea una iniciativa muy fructífera para afrontar este problema de manera clara y coordinada. Gracias, buenas noches.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Gracias doctor, ¿Alguien más en el presente punto del Orden?

**Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez**

Consejero Miguel.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Adelante consejero.

**Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez**

¿Si me lo permiten?

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Adelante por favor.

**Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez**

Gracias presidente. Buenas noches a todas y a todos, los saludo con mucho gusto. Bien, solamente para sumarme, desde luego primeramente celebrar la adhesión a la red nacional de candidatas a un cargo de elección popular en un ámbito estatal para dar seguimiento a los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género en el proceso electoral en el que nos encontramos, precisamente el objetivo, como lo han mencionado las consejeras es precisamente apoyar a las mujeres postuladas a los diferentes cargos de elección popular mediante la socialización de información y acompañamiento y orientación en caso de sufrir violencia política en razón de género. Bueno, solamente expresar desde luego mi reconocimiento y felicitación por esta iniciativa y desde luego sumarme a todas las acciones y estrategias que se pretendan o que se desprendan de con la adhesión de esta red. Muchísimas gracias y es cuanto.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Muchísimas gracias consejero, ¿alguien más? Bueno en virtud de no haber ninguna otra participación y por supuesto sumándome a este compromiso que quedó formalizado a partir de la firma que esta representación celebro hace algunos días, es que me parece que existe una coincidencia plena en cuanto al compromiso que habremos de afrontar. Por favor secretario continuemos.

**Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez**

Con gusto presidente. El siguiente punto en el orden del día es el número 13 (trece) que corresponde al INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, AL CONSEJO GENERAL RESPECTO DE LAS QUEJAS Y DENUNCIAS EN MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO PRESENTADAS ANTE ESTE ORGANISMO ELECTORAL DURANTE EL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

El informe ha sido circulado y por lo tanto le solicito que continúe.

**Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez**

Siguiente punto del orden del día es el número 14 (catorce) que corresponde al INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, AL CONSEJO GENERAL, CON EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 144, PÁRRAFO 1 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES EMITIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RELATIVO AL LISTADO Y CANTIDAD DE ENCUESTAS PUBLICADAS EN MEDIOS IMPRESOS.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Igualmente ha sido circulado y por lo tanto le solicito que continuemos.

**Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez**

El siguiente punto del orden del día es el número 15 (quince) que corresponde al INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, AL CONSEJO GENERAL DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, RELATIVO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229, PÁRRAFO 2 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

De igual manera este informe ha sido circulado y por lo tanto le solicito que continuemos.

**Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez**

Solicita el uso de la voz el representante de Movimiento Ciudadano.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Adelante por favor.

**Consejero representante propietario del partido Movimiento Ciudadano, Juan José Ramos Fernández**

Gracias secretario. Presidente, simplemente dar cuenta de las modificaciones al proyecto circulado que comenté en la previa, de las correcciones al informe. Gracias presidente.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Sí, por favor secretario nos podrías compartir las que fueron compartidas por el representante del partido Movimiento Ciudadano.

**Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez**

Con gusto consejero presidente. En el informe se establece en el inciso d) que la asamblea legislativa del partido político sería el veinte de febrero del presente año, y en el inciso f) se establece como fecha veintiuno de febrero por lo tanto éste se omitirá el dato establecido en el inciso d) para quedar el vigente el que se señala en el inciso f).

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Muchísimas gracias, continuemos.

**Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez**

El siguiente punto en el orden del día corresponde al número 16 (dieciséis) que corresponde al PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA RECIBIR SOLICITUDES DE REGISTRO A LAS Y LOS ASPIRANTES INTERESADOS EN INTEGRAR CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES, PARA EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2020-2021.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Por favor, dé lectura a los puntos de acuerdo

**Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez**

|  |  |
| --- | --- |
| Puntos de acuerdo | |
| Primero | Se aprueba la ampliación del plazo para recibir solicitudes de registro a las y los aspirantes interesados en integrar Consejos Municipales Electorales, para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, hasta el dos de abril de dos mil veintiuno. |
| Segundo | Se aprueba modificar el Calendario Integral del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, la convocatoria relativa a los Consejos Municipales Electorales, así como los diversos acuerdos y documentos en los que resulte necesario realizar la mencionada modificación, en términos del considerando XI de este acuerdo. |
| Tercero | Difúndase ampliamente en escuelas, organizaciones de la sociedad civil, en las comunidades y organizaciones indígenas, ante líderes de opinión de la entidad, en medios de comunicación, o en la forma que se adapte mejor a la necesidad o requerimiento de cada municipio; la ampliación del plazo para recibir solicitudes de registro y documentación, a las y los aspirantes interesados en integrar Consejos Municipales Electorales. |
| Cuarto | Hágase del conocimiento del Instituto Nacional Electoral, el presente acuerdo a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes. |
| Quinto | Notifíquese el presente acuerdoa los partidos políticos registrados y acreditados ante este organismo electoral, mediante el correo electrónico registrado en este Instituto y publíquese en el periódico oficial “El Estado de Jalisco”, así como en la página oficial de internet de este Instituto. |
| Sexto | Notifíquese el contenido del presente acuerdo a los Consejos Distritales Electorales, para los efectos legales conducentes. |

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Consejeras y consejeros está a su consideración el presente punto del orden del día. En virtud de no haber ninguna consideración, le solicito secretario que en votación nominal consulte a las consejeras y consejeros por la aprobación del presente punto del Orden del Día.

**Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez**

Consejeras y consejeros electorales me permito consultarles el sentido de su voto respecto del presente punto del Orden del Día.

|  |  |
| --- | --- |
| Sentido del Voto | |
| ¿Consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez? | A favor |
| ¿Consejera Zoad Jeanine García González? | A favor |
| ¿Consejero Miguel Godínez Terríquez? | A favor |
| ¿Consejero Moisés Pérez Vega? | A favor |
| ¿Consejera Brenda Judith Serafín Morfín? | A favor |
| ¿Consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista? | A favor |
| ¿Consejero presidente Guillermo Amado Alcaraz Cross? | A favor  A favor |
| Secretario Ejecutivo Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez | **Se aprueba por**  **unanimidad de votos** |

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Muy bien, continuemos**.**

**Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez**

El siguiente punto en el orden día al número 17 (diecisiete) que corresponde al PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE ACTUALIZA EL NÚMERO DE REGIDURÍAS POR AMBOS PRINCIPIOS, QUE HABRÁN DE ELEGIRSE EN CADA MUNICIPIO DEL ESTADO DE JALISCO, DURANTE LA JORNADA ELECTORAL DEL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2020-2021, CON BASE EN LOS RESULTADOS EMITIDOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI), RESPECTO DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Por favor, dé lectura a los puntos de acuerdo.

**Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez**

|  |  |
| --- | --- |
| Puntos de acuerdo | |
| Primero | Se actualiza el cálculo del número de regidurías por ambos principios que habrán de asignarse en cada uno de los ayuntamientos de los 125 municipios que conforman el territorio del estado de Jalisco, durante la jornada electoral del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021 y, se modifica el número de regidurías por ambos principios en el caso del municipio de Ocotlán, en términos del considerando IX del presente acuerdo. |
| Segundo | Hágase del conocimiento del Instituto Nacional Electoral, el presente acuerdo, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes. |
| Tercero | Notifíquese el contenido de este acuerdo a los partidos políticos registrados y acreditados, mediante el correo electrónico registrado en este Instituto y publíquese en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, así como en la página oficial de internet de este Instituto. |

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Consejeras y consejeros, está a su a su consideración el presente punto del Orden del Día.

**Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez**

Presidente el representante del partido Revolucionario Institucional pide el uso de la palabra y después la consejera Zoad.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

En ese orden por favor, adelante el representante del partido Revolucionario Institucional.

**Consejero representante propietario del partido Revolucionario Institucional, Rubén Efraín Palacios Morquecho**

Le sedo el uso de la voz a la consejera Zoad y enseguida haré el uso de la voz.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Muy bien. Por favor consejera.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González**

Gracias presidente. Gracias representante. Bueno, me parece importante destacar en el considerando IX del proyecto de acuerdo que se nos pone a consideración que destaque el caso del Municipio de Ocotlán, que es el único que en la actualización de los datos que nos ha proporcionado el INEGI respecto del Censo de Población y Vivienda 2020 (dos mil veinte), que ha impactado en el número de regidurías de este único municipio que es por haber superado los cien mil habitantes no está referida esa situación concreta en este considerando que se desprende de la necesidad de tomar este acuerdo, por lo tanto para dar mayor claridad y una mejor motivación a este proyecto de acuerdo se considera necesario integrarlo y además, se propone la modificación al primer punto de acuerdo en el siguiente sentido: “PRIMERO. Se actualiza el cálculo del número de regidurías por ambos principios que habrán de asignarse en cada uno de los ayuntamientos de los 125 municipios que conforman el territorio del estado de Jalisco, durante la jornada electoral del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021 y, se modifica el número de regidurías por ambos principios en el caso del municipio de Ocotlán, en términos del considerando IX del presente acuerdo. Porque se hace esta propuesta como esta plateado en el proyecto que se circuló se menciona que se actualiza el número de regidurías de los 125 (ciento veinticinco) municipios que integran el estado de Jalisco lo cual es una imprecisión, ya que como resultado de esta actualización de datos con motivo de que ya contamos con la información del Censo de Población y Vivienda 2020 (dos mil veinte), se hace necesario solo actualizar la base del cálculo de dichas regidurías y que con motivo de esa actualización del cálculo únicamente tiene impacto en el municipio de Ocotlán, que es precisamente el que al superar los cien mil habitantes se incrementa el número de regidurías, entonces es, nada más para darle claridad al sentido del acuerdo que se está tomando. Es cuánto presidente.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Muchas gracias, adelante Efraín Morquecho, representante del partido Revolucionario Institucional.

**Consejero representante propietario del partido Revolucionario Institucional, Rubén Efraín Palacios Morquecho**

Sí, aparte de lo que ha comentado ya la consejera Zoad, que si se acordó en la previa, también señalar en el encabezado de los municipios de donde se desprende la cantidad de habitantes. Es cuánto.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Muchísimas gracias al representante del partido Revolucionario Institucional, ¿alguien más desea participar en el presente punto del Orden del Día? Si no hay alguna otra participación. Le solicito secretario que en votación nominal y con las modificaciones que comparte la consejera Zoad consulte a las consejeras y consejeros en votación nominal por la aprobación del presente punto del Orden del Día.

**Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez**

Con gusto. Consejeras y consejeros electorales me permito consultarles el sentido de su voto respecto del presente punto del Orden del Día, con las propuestas señaladas por la consejera Zoad y el representante del partido Revolucionario Institucional

|  |  |
| --- | --- |
| Sentido del Voto | |
| ¿Consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez? | A favor |
| ¿Consejera Zoad Jeanine García González? | A favor |
| ¿Consejero Miguel Godínez Terríquez? | A favor |
| ¿Consejero Moisés Pérez Vega? | A favor |
| ¿Consejera Brenda Judith Serafín Morfín? | A favor |
| ¿Consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista? | A favor |
| ¿Consejero presidente Guillermo Amado Alcaraz Cross? | A favor  A favor |
| Secretario Ejecutivo Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez | **Se aprueba por**  **unanimidad de votos** |

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Muchas gracias secretario, continuemos.

**Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez**

Con gusto, el siguiente punto del orden del día es el número 18 (dieciocho) que corresponde al PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EN EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2020-2021.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Por favor, dé lectura a los puntos de acuerdo

**Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez**

Con gusto.

|  |  |
| --- | --- |
| Puntos de acuerdo | |
| Primero | Se aprueban los “Lineamientos para el registro de candidaturas a cargos de elección popular en el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021”, en términos del anexo del presente acuerdo, mismo que forma parte integral de éste. |
| Segundo | Se aprueban los formatos que se enlistan a continuación, los cuales forman parte integral del presente acuerdo:   * Solicitud de registro de candidatura a una diputación de mayoría relativa. * Solicitud de sustitución de candidatura a una diputación de mayoría relativa. * Solicitud de registro de candidatura a una diputación por el principio de representación proporcional. * Lista de registro de candidatura a una diputación por el principio de representación proporcional. * Solicitud de sustitución de candidatura a una diputación por el principio de representación proporcional. * Solicitud de registro a una candidatura de munícipe. * Solicitud de sustitución de una candidatura de munícipe. * Integración de planilla de candidaturas propietarias a munícipes. * Integración de planilla de candidaturas suplentes a munícipes. * Solicitud de registro como candidato(a) independiente a una diputación de mayoría relativa. * Solicitud de registro como candidato(a) independiente a munícipe. * Integración de planilla de candidatos(as) independientes a munícipes. * Escrito de aceptación y manifestación bajo protesta-requisitos de elegibilidad [candidato(a) a diputado(a) de mayoría relativa]. * Escrito del dirigente del partido político [candidato(a) a diputado(a) de mayoría relativa]. * Escrito de aceptación y manifestación bajo protesta-requisitos de elegibilidad [candidato(a) a diputado(a) de representación proporcional]. * Escrito del dirigente del partido político [candidato(a) a diputado(a) de representación proporcional]. * Escrito de aceptación y manifestación bajo protesta-requisitos de elegibilidad [candidato(a) a munícipe]. * Escrito del dirigente del partido político [candidato(a) a munícipe]. * Escrito de manifestación de voluntad [candidato(a) independiente a diputado(a) de mayoría relativa]. * Escrito de manifestación bajo protesta [candidato(a) independiente a diputado(a) de mayoría relativa]. * Escrito de manifestación bajo protesta-requisitos de elegibilidad [candidato(a) independiente a diputado(a) de mayoría relativa]. * Escrito de manifestación de voluntad [candidato(a) independiente a munícipe]. * Escrito de manifestación bajo protesta [candidato(a) independiente a munícipe]. * Escrito de manifestación bajo protesta-requisitos de elegibilidad [candidato(a) independiente a munícipe]. * Carta de especificación de periodos reelectos (candidatura a diputación). * Carta de especificación de periodos reelectos (candidatura munícipes). * Declaración bajo protesta de decir verdad que deberán observar en el registro de candidaturas a munícipes ante este Instituto (partidos políticos elección de munícipes). * Declaración bajo protesta de decir verdad que deberán observar en el registro de candidaturas a diputaciones ante este Instituto (partidos políticos elección de diputaciones). * Declaración bajo protesta de decir verdad que deberán observar en el registro de candidaturas a munícipes ante este Instituto (candidaturas independientes elección de munícipes). * Declaración bajo protesta de decir verdad que deberán observar en el registro de candidaturas a diputaciones ante este Instituto (candidaturas independientes elección de diputaciones). * Declaración de autoadscripción indígena candidatura a diputación por el principio de representación proporcional. * Declaración de autoadscripción indígena candidatura a munícipes. * Escrito de autoadscripción de género. * Currículum para el registro de candidaturas a cargos de elección popular. |
| Tercero | Hágase del conocimiento del Instituto Nacional Electoral, el presente acuerdo, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes. |
| Cuarto | Notifíquese el contenido de este acuerdo a los partidos políticos registrados y acreditados, mediante el correo electrónico registrado en este Instituto y publíquese en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, así como en la página oficial de internet de este Instituto. |

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Muchísimas gracias. Solicito la palabra la consejera Zoad, adelante por favor.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González**

Gracias consejero presidente. Bueno voy a enlistar algunas propuestas de modificación a los diferentes documentos que nos fueron circulados y que forman parte del proyecto de acuerdo que se pone a nuestra consideración. Con relación a este, es decir, al proyecto de acuerdo me parece que es muy importante para que quede debidamente fundado y motivado que se agregue tanto en los antecedentes como en los considerandos la referencia a la emisión de los Lineamientos emitidos por este órgano colegiado para garantizar la paridad de las acciones afirmativas así como también, los Criterios de Reelección y los Lineamientos mediante los cuales se aprobó la presentación de la manifestación tres de tres contra la violencia e igualmente que se agregue un considerando con la fundamentación relativa a los requisitos de elegibilidad. También se propone modificar el punto de acuerdo primero para dejar expresamente establecido que estos Lineamientos que se someten a la consideración forman parte de un anexo que será integrado al proyecto de acuerdo, entonces, del punto que acaba de leer el secretario se propone modificar para quedar de la siguiente manera: “Primero. Se aprueban los “Lineamientos para el registro de candidaturas a cargos de elección popular en el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021”, en términos del anexo del presente acuerdo, mismo que forma parte integral de éste”. Y además, agregar un punto de acuerdo que sería el segundo en el que se aprueben los formatos que también se circularon y serán los insumos para que se concreten en los registros de las candidaturas para quedar en los siguientes términos: “Segundo. Se aprueban los formatos que se enlistan a continuación, los cuales forman parte integral del presente acuerdo:” y bueno enseguida enlistar todos y cada uno de los formatos que estaríamos aprobando y que serán utilizados en todo el proceso de registro de candidaturas, y bueno por ende correr los puntos segundo y tercero. Con relación a los Lineamientos en el artículo 7 (siete), la propuesta es que en los incisos solamente se distinguen aquellas figuras que no están contempladas por la Constitución y que estas se presentan ahí en las fracciones que están precisamente en el artículo 7 (siete) y ya en el inciso a) únicamente se distinga la que hace la diferencia, digamos y correspondería a no pertenecer al Servicio Profesional Electoral Nacional a menos de que se separe de sus funciones dos años antes del día de la elección, y en el artículo 8 (ocho), la fracción IV y el inciso a) se contraponen en lo relativo a la magistratura de en el Tribunal Electoral y a no ser integrante del Instituto Electoral con derecho a voto ya que en la primera conforme a lo que establece la Constitución dice que deben separarse con al menos dos años de anticipación y en el segundo conforme a lo que establece el Código dice ciento ochenta días antes por lo que hay una diferencia en el plazo que se establece para que se separen y desde mi apreciación debe prevalecer lo dispuesto por la Constitución por lo tanto en el inciso debe dejarse solamente los supuestos que se distinguen a saber sería el procurador social o presidente o presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, no ser titular de la Fiscalía General, Fiscalía Central, Fiscalía Especializada de Delitos Electorales en el Estado, y por lo que hace al formato mediante el cual se presentará la declaración de auto adscripción como persona indígena me parece que está incompleta la redacción falta la manifestación expresa de la persona que se auto adscribe como persona indígena y que pertenece a un determinado pueblo o comunidad, en tal sentido se propone agregar después de los números de acuerdo que ahí están enlistados los siguiente: manifiesto bajo protesta de decir verdad que me auto adscribo y auto reconozco como persona indígena y que pertenezco al pueblo o comunidad tal y dejar ahí un espacio para que se requisite y también hacer una modificación, ahí hacen una declaración de su género me parece que está de más, este documento, no está diseñado para esos efectos, la manifestación del género en el caso de las personas indígenas está ya como cualquier otra contenida en la solicitud de registro de candidaturas y también me parece que es importante citar la jurisprudencia 12/2013 en el formato relativo a la diputación de representación proporcional ya que ésta solamente se cita en el correspondiente a munícipes y quiero destacar algunas cuestiones que me parecen importantes de estos Lineamientos, sin embargo, lo dejaré para la segunda ronda porque considero que creo que ya me estoy agotando el tiempo, salvo que usted me diga presidente, ¿cuánto tiempo tengo?

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Van ocho minutos hasta este momento, que te restarían dos consejera.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González**

Bueno, me espero en la segunda ronda, gracias.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Al contrario gracias, ¿alguien más desea participar en esta primera ronda?

**Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez**

La consejera Silvia.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Por favor consejera.

**Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez**

No, lo que quería decir…

**Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez**

La consejera Claudia.

**Consejera electoral Silvia Guadalupe Bustos Vásquez**

No, exactamente eso, gracias.

**Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista**

Gracias consejero presidente, gracias secretario. Buenas noches de nuevo. Nada más para precisar, ya la consejera Zoad hizo manifestaciones respecto de algunas modificaciones que ha sugerido respecto del artículo 7 (siete) y 8 (ocho) entonces ya no voy a volver a mencionarla, nada más pedirle se incorporare en el artículo 30 (treinta) en lo relativo a la excepción de las candidaturas simultaneas cuando son propuesta por una coalición, que no está incluida dentro del supuesto en los Lineamientos y hacer la precisión de que lo manifestado por el representante de Acción Nacional respecto de incluir en este mismo artículo 30 (treinta) lo que establece el artículo 230 (doscientos treinta), párrafo 6 (seis) y el artículo 693 (seiscientos noventa y tres) párrafo 3 (tres) y creo importante el puntualizarlo, si bien es cierto, es algo que establece el Código y que debemos de darle cumplimiento aunque no estén precisados en los Lineamientos, creo que el expresarlos tal cual dentro de los propios Lineamientos no generaría ningún efecto adverso, por lo que sí creo importante que se plasme, es el artículo 230 (doscientos treinta) párrafo 6 (seis) y el 693 (seiscientos noventa y tres) párrafo 3 (tres). Es cuánto.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Muchas gracias, ¿alguien más desea participar en esta primera ronda?

**Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez**

Presidente el representante de Movimiento Ciudadano.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Por favor, adelante Juan José Ramos.

**Consejero representante propietario del partido Movimiento Ciudadano, Juan José Ramos Fernández**

Muchas gracias presidente. Simplemente para ir en el mismo sentido y puntualizar, lo que propone la consejera Claudia en el mismo sentido y creo que tendría cabida en el artículo 20 (veinte) de los propios Lineamientos, que ahí ya señale el artículo 693 (seiscientos noventa y tres) que pedía la consejera Claudia allá se enlista y podríamos agregar yo sugería dos párrafos, ella es la propuesta del 236 (doscientos treinta y seis) creo que también cabria el 235 (doscientos treinta y cinco) y el 236 (doscientos treinta y seis) que habla de las candidaturas simultaneas y en la otra regla, el tema de quien asiste a un proceso interno no puede ser postulado por otro partido, ya se establece para independientes, simplemente es una cuestión de armonizar también la regla análoga para partidos políticos. Es cuánto presidente gracias. A perdón el tema de los “alias” también dejarlo sobre la mesa y proponerlo para ver si tiene cabida dentro del propio Lineamiento, el que se establezca la posibilidad de que el candidato escriba el “alias”, que ya se contempla también como un derecho para la identidad en la boleta. Gracias presidente.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Al contrario gracias, ¿alguien más en esta primera ronda?

**Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez**

La consejera Silvia.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Adelante consejera.

**Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez**

Gracias presidente. Buenas noches otra vez. Hace unos momentos en la sesión previa el representante de MC Juan José, hacia algunas precisiones en cuanto a las cosas de forma, pero tan de forma no, porque es la correlación de artículos dentro del propio Lineamiento para poderlos corregir y que encuentren su identidad entre sí cuando se relacionan, o se remiten el uno al otro, entonces, sí que por favor lo pudiéramos advertir y modificar, porque aunque yo hice la precisión también y las envié en su momento me parece que no se han corregido, que no se nos vaya ir y era todo muchas gracias. En este momento es todo gracias.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Gracias, ¿alguien más en esta primera ronda?

**Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez**

El consejero Moisés Pérez Vega.

**Consejero electoral, Moisés Pérez Vega**

Sí, buenas noches. Solamente sumarme a lo que comentó el representante de MC en la previa y que acaba de aludir algunas de las modificaciones y en sintonía también con lo que dice la consejera Silvia, que pude leer las modificaciones que hace a los Lineamientos que fueron muy puntuales, muy extensos, y yo nomás pediría que en este ánimo de que no se nos vaya a ir algún tema, o que se vaya a tener una idea errónea, si el secretario le pedimos, si puede dar cuenta de manera sintética, didáctica y clara para todos ese conjunto de modificaciones algunas son de fondo, algunas son de forma, pero bueno solamente sugerir que si pudiéramos tenerlas todos claros porque creo que es importante que estos Lineamientos pues queden digo la propuesta está muy acabada pero bueno hay estos cambios que se están proponiendo y solamente es en el sentido de que los tengamos presentes, los enunciemos que nos lo haga en su momento del conocimiento el secretario para estar todos en sintonía. Sería cuanto gracias.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Gracias consejero, insistiría en esta primer ronda, ¿alguien más desea participar?

**Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez**

El representante del partido Revolucionario Institucional.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Adelante por favor.

**Consejero representante propietario del partido Revolucionario Institucional, Rubén Efraín Palacios Morquecho**

Si Presidente. Buenas noches consejeras, consejeros, compañeros representantes. Únicamente como ya lo habíamos manifestado en las previas, señalar que tanto el artículo 7 (siete) y el artículo 8 (ocho) de estos Lineamientos, bueno, pues se vulnera el principio de pro persona y el derecho de votar y ser votado y poner en consideración que se debe de atender que los requisitos para estos cargos sean los que se establecen en el artículo 7 (siete) y 11 (once) del Código Electoral. Es cuanto presidente.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Gracias, ¿alguien más en esta primera ronda? Bueno me quisiera incluir en el primer debate que tenemos sobre este punto y por supuesto que yo estaría formulando la propuesta en este momento, de hacer una inclusión completa y exclusiva de los artículos 7 (siete) y 11 (once) del Código a los artículos 7 (siete) y 8 (ocho) del Lineamiento y lo digo de la siguiente manera: resultan perfectamente aplicables, si estos dejan de guardar conformidad con la Constitución y producen en un perjuicio en contra de los particulares, en este caso la ciudadanía, que pretende incluirse dentro de un proceso electoral a través de una candidatura, tendría que ser ellos quienes de alguna manera denuncien esta inconformidad, para efecto de obtener la salvaguarda de su derecho, fuera de ello encuentro perfecta aplicación de estos artículos y por lo tanto me atrevería a proponer simplemente que se haga una transcripción de ellos de forma exclusiva, ¿alguien más en primera ronda?

**Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez**

El consejero Miguel Godínez.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Por favor consejero.

**Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez**

Muchas gracias consejero presidente. Nuevamente saludo con mucho gusto a todas y todos. Pues solamente para contextualizar sobre el tema me permitiré señalar lo que establece el artículo 21 (veintiuno) de la Constitución, así como 74 (setenta y cuatro) de la propia Constitución, establece una serie de requisitos de elegibilidad para quienes pretenden ser postulados como diputadas, diputados, presidentes, presidentas municipales, regidoras, regidores, síndicas o síndicos en sus respectivos ayuntamientos. Establece una seria de requisitos de elegibilidad que son coincidentes con el artículo 8 (ocho) y 11 (once) del Código Electoral, salvo en el caso de uno específico, en el que se establece tanto en la Constitución insisto en el artículo 21 (veintiuno) y 74 (setenta y cuatro) (inaudible) que reza de la siguiente manera no ser servidora o servidor público federal estatal o municipal, salvo que se separe temporal o definitivamente de sus funciones cuando menos 90 (noventa) días antes de la elección, coincidente esta relación con el artículo 74 (setenta y cuatro), ahora bien, respecto de estos requisitos previstos por los artículos 21 (veintiuno) y 74 (setenta y cuatro) el artículo 8 (ocho), 10 (diez) y 21 (veintiuno) perdón 8 (ocho) y 11 (once) del Código Electoral establecen cuál es ese catálogo de servidoras y servidores públicos y la temporalidad en que éstos deben de separarse de sus respectivos cargos y para este respecto, es preciso señalar que hay un criterio del Tribunal establecido en la sentencia JDC-320/2016, de la Sala Regional Guadalajara en la que se establece un análisis del espacio territorial y competencial sobre el cual las servidoras y los servidores publicas ejercen sus funciones en relación con el cargo con el que pretender contender y esto encuentra su razón de ser en la búsqueda de condiciones de igualdad en la contienda electoral evitando que los candidatos aprovechen el carácter de servidores públicos para acercarse a la ciudadanía de una manera ventajosa o indebida respecto de los restantes candidatos. En ese sentido desde mi punto de vista es importante analizar el espacio territorial donde este ejerce sus funciones en relación con el cargo en que se pretende postular, de ahí que desde mi punto de vista el catálogo de cargos previsto en el Código Electoral resulta perfectamente aplicable en el sentido desde mi punto de vista, son estos, cargos así como esto requisitos que deben ser incluidos en el propio Lineamiento. Hasta aquí mi participación consejero presidente, muchas gracias.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Muchas gracias consejero Miguel, ¿Alguien más desea participar? ¿Nadie más en primera ronda? ¿En segunda ronda quien desea participar?

**Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez**

En primera ronda todavía la consejera Brenda Judith Serafín

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Adelante consejera

**Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfín**

Gracias consejero presidente. Buenas noches a todas y todos. Bueno en primer momento quisiera abordar lo planteado por el representante del partido Movimiento Ciudadano, Juan José Ramos respecto a la inclusión del alias, en este momento de los Lineamientos, me parece que efectivamente como lo mencionó este requerimiento se hace con posterioridad a los partidos políticos y esta tiende el momento de que se mande las boletas a impresión con la empresa que resulte adjudicada, pero me parece que si es momento pertinente que se incluya desde ahorita, para que no tengamos que hacer un posterior requerimiento y podamos darle curso normal a la impresión de las boletas, pero esto debería impactar evidentemente al Lineamiento, si ustedes están de acuerdo pediría que nos señalarán en qué parte del Lineamiento, pero además, nos impacta en el formato de registro pues habría también que buscar esa parte donde ustedes así lo consideran pertinente, pues incluirlo desde este momento, para darle el trámite. Es cuanto consejero presidente.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Muchas gracias consejera. Preguntaría de nueva cuenta si en esta primera ronda ¿alguien más desea participar?

**Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez**

Señor presidente, yo nada más para dejar clara mi postura al respecto a las expresiones que están haciendo ahorita, usted mismo, nuestra compañera y nuestro compañero consejero.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Sería segunda ronda.

**Consejera electoral Silvia Guadalupe Bustos Vásquez**

Ah bueno, está bien.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Inmediatamente que agotemos esta primera ronda le concedemos del uso de la voz, ¿alguien más en primera ronda? ¿No? En segunda ronda consejera Silvia.

**Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez**

Muchas gracias. Bueno como vemos aquí el debate se centra únicamente en los artículos 7 (siete) y 8 (ocho) de los Lineamientos, es el que tienen que ver con el supuesto de separación del cargo de las y los servidores públicos en nuestra entidad. Para explicarme, en torno a este requisito de separación del cargo, en primer término me gustaría mencionar que desde mi visión, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco como máxima autoridad electoral en la entidad y este Consejo electoral como órgano superior de dirección del Instituto es el responsable de vigilar que los diversos actores políticos den eficaz cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, actores políticos todos ellos ciudadanos, por cierto, en este sentido los artículos 21 (veintiuno) párrafo 1 (uno), fracción VI y 74 (setenta y cuatro) fracción V ambos de la Constitución Política de nuestro estado, establecen que para ocupar una diputación o una regiduría respectivamente se requiere no ser servidora o servidor público federal, estatal o municipal, salvo que se separan de su cargo con 90 (noventa) días de anticipación a la jornada electoral en forma temporal o definitiva. Ahora bien, cabe precisar que como antecedente de estas normas es importante resaltar que será la primera vez este proceso electoral en la que se apliquen sin que se por ello un requisito novedoso, lo que sí es novedoso, es que por primera vez, no tenemos un catálogo extenso establecido por la legislatura, distante a ello la condición deriva de un solo supuesto consistente en que toda servidora o servidor público debe separarse de sus funciones en la temporalidad antes precisada. En efecto, la reforma es muy reciente fue aprobada por unanimidad el pasado 27 (veintisiete) de febrero de 2018 (dos mil dieciocho) y publicada siguiente 12 (doce) de marzo cabe precisar que ello obedeció a una serie de iniciativas que buscaban agregar más cargos públicos o más supuestos de separación en caso de que se aspirará tales postulaciones, al catálogo ya existente por lo que ante tantos planteamientos lo que hizo legislador fue unificarlo en una sola regla, para ambos cargos, una sola regla para ambos cargos desde la Constitución local vinculado a ello a la Suprema Corte de la Justicia de la Nación ya nos ha dicho que éste tema de los requisitos es un tema de libertad con figurativa lo que nos lleva a la posibilidad de establecer que podemos exigir o establecer requisitos variados y diferentes a los diversos cargos de elección popular, de esta forma en la actualidad nuestro requisito, nuestro orden constitucional nos establece que las servidoras, sus servidores públicos que se encuentran en función en el orden federal, estatal o municipal deben de separarse, para mí este artículo no tiene otra interpretación que no sea gramatical, a la lectura se advierte cuál fue la intención de legislador todos y todas deben separarse del cargo y después de ello, reglamentó una serie de especificaciones en el Código Electoral, es decir, el Código no exceptúa la regla general que la establece la Constitución y a su vez son complementarias entre sí por lo cual deberían de observar la aplicación de ambas reglas. Entonces, en este sentido para mí, considerar una interpretación de otra especie o simplemente de omitir su cumplimiento, porque es lo que entiendo que omitamos el cumplimiento, que omitamos el requisito de la separación del cargo, para mí desde mi perspectiva, es una inaplicación de índole constitucional de una norma, facultad que desde luego para ello nosotros no estamos facultados, facultad que se podría interpretar desde otros puntos de vista como una interpretación convencional o ¿ciudadana? No sé, para mí, es simplemente una (inaudible) constitucional de la cual nosotros no estamos facultados para hacerlo, ni siquiera bajo un argumento de una reparación o protección de derechos humanos, porque ello genera incertidumbre jurídica en franca contravención con otros derechos humanos como lo son la legalidad, el debido proceso y la seguridad jurídica, previstos por supuesto también los artículos 14 (catorce) y 16 (dieciséis) de la Constitución, esto no es una ocurrencia personal, esto no es que me quiero oponer a criterios pro persona, esto simplemente, pues digamos que la columna vertebral del sistema constitucional electoral mexicano que lo podemos encontrar en una tesis cuyo rubro se llama, se denomina o se lee CONTROL CONSTITUCIONAL CONCENTRADO O DIFUSO LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS NO ESTÁN FACULTADOS PARA REALIZAR. Ahora bien en cuanto al precedente que se ha citado en este momento el relativo al JDC-320/2016 pues no, no es aplicable, en mí concepto tampoco, porque la condición que se sustenta es una condición que no aplica para el estado de Jalisco que tiene que ver con que el cargo tenga funciones de dirección de atribuciones y de ahí que se lleva un análisis competencial o territorial de las facultades del servidor público, pues como no tenemos esta condición no podemos aplicarlo a nuestro estado y por tanto, para mí es tajante lo que dice la Constitución, apliquemos lo dispuesto en la Constitución, aunado a lo anterior pues no podemos olvidar el principio, y yo creo que puede distinguir entonces la aplicación del requisito es y debe cumplirse. Ahora bien, al margen de que el precedente aludido no sé aplicable al caso como les decía para mí desde mi punto de vista este Consejo electoral debe respetar, observar, aplicar y hacer cumplir las normas desde sus facultades tal como lo protestamos el día que asumimos al cargo en el que manifestamos cumplir y vigilar el cumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución de nuestra entidad y las normas que de ella emanen. Por tanto para mí, mi convicción estoy convencida que como se presenta con algunas modificaciones textuales que ya ha mencionado nuestra compañera Zoad en la redacción de dichos artículos es que los Lineamientos de registro que hoy deberían aprobarse deben ser consistentes y acordes con los requisitos previstos en la Constitución. Es cuanto consejero presidente, consejeras, consejeros, representaciones. Muchas gracias, buenas noches.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Muchas gracias. Alcance a observar secretario, que Mario Silva solicita el uso de la voz no sé si antes alguien lo había solicitado.

**Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez**

No, sigue el representante de Mario Silva.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Por favor.

**Consejero representante suplente del partido Futuro, Mario Alberto Silva Jiménez**

Que tal buenas noches a todas y a todos. Con todo respeto, a la postura de las consejeras, me parece que solamente son consejeras quien sostienen esta postura, respecto de lo establecido en el proyecto de los Lineamientos con esta interpretación restrictiva que tienen respecto de los derechos a ser votados los requisitos que se establecen en particular la separación del cargo de servidores públicos, solamente comentare que la configuración legislativa no es absoluta en nuestro sistema constitucional y convencional que tenemos a nivel nacional y también comentare que como se puede dar a un ordenamiento, precisamente en eso consiste un sistema constitucional y convencional en donde se pueden realizar interpretación conforme. No creo que sea (inaudible) Código Electoral pareciera lo que potencia más el derecho a ser votada y ser votado y por eso apoyaría la postura del consejero Cross.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Muchas gracias al representante del partido futuro, ¿alguien más desea hacer uso de la voz en esta segunda ronda? secretario ¿alguien?

**Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez**

Nadie ha pedido el uso de la voz. La consejera Zoad solicito el uso de la voz.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Perfecto, adelante. Por favor consejera

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González**

Muchas gracias. Y perdón que me aparte de la discusión que está en este momento será en la tercera ronda cuando me pronuncie al respeto, no obstante quisiera destacar algunas disposiciones de los Lineamientos que están por aprobarse. Creo que es oportuno y es importante destacarlas, específicamente en lo relativo a la identidad de género, a candidaturas de personas con alguna discapacidad, de candidaturas de indígenas y a tres de tres contra, la violencia y perdón que lea rápido, pero sé que tengo poco tiempo en esta segunda ronda. En el primero de los casos esta autoridad con la intención de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución y tratados internacionales en materia de derechos humanos de la población de la diversidad sexual, así como atender los compromisos firmados en el pacto del 10 (diez) de febrero del presente año, solicitó una opinión técnica a la Dirección de Diversidad Sexual del Gobierno del Estado de Jalisco, respecto de los datos que deben contener la solicitud de registro de candidaturas en la que hace a esta autoridad varias recomendaciones entre ellas la generación de datos desagregados por orientación sexual, identidad de género en el registro de candidaturas para el proceso electoral 2020-2021 (dos mil veinte dos mil veintiuno) y la implementación de medidas de inclusión es así que tal como se estableció en el artículo 9 (nueve) de los Lineamientos, por primera vez y como medida de inclusión fundamentada en el artículo 14 (catorce) de la Ley Estatal para Promover la Igualdad Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Jalisco, en la solicitud de registro se incluirán apartados para que de forma estrictamente voluntaria el candidato o la candidata puedan hacer visible alguna orientación sexual o identidad de género no normativa, entendiéndose por esto a la ruptura de las expectativas o creencias bajo las cuales se espera que una persona sienta una atracción erótico afectiva por personas de un género distinto al suyo y que viva de acuerdo con el sexo y género que le fue asignado al nacer, información que estará desagregada de la siguiente manera: 1. (Uno) Orientaciones sexuales no normativas, lesbiana, gay bisexual otra; 2. (Dos) Identidades de género no normativas persona TRANS con la posibilidad de colocar su nombre social y persona QUEER. Por su parte el artículo 14 (catorce) posibilita que en el caso de las personas TRANS que no cuentan con documentos de identidad acordes con su identidad de género auto percibida podrán registrarse con la identidad de género con la que se auto adscriben independientemente de la que está sentado en sus documentos legales y así serán contabilizados para el cumplimiento del principio de paridad para ello deberán presentar escrito libre o el formato aprobado por el Instituto en el que acredite su auto adscripción como mujer u hombre, ante este supuesto el nombre social de la persona en cuestión será el único que se hará público tanto en las comunicaciones institucionales de esta autoridad, como en las propias boletas electorales ya que de revelar el nombre legal de una persona TRANS que se identifica con un nombre social distinto, se puede incurrir en un acto de discriminación, de la misma manera, por cuanto hace a las personas con alguna discapacidad como medida de inclusión fundamentado en el citado artículo 14 (catorce) de la Ley Estatal, en la solicitud de registro se incluirán apartados para que de forma estrictamente voluntaria también, el candidato o la candidata si es su deseo pueda ser visible alguna discapacidad lo cual estará desagregado en visual, auditiva, motriz u otra, igualmente se destaca que el artículo 10 (diez) en el inciso g) establece que como parte de los documentos que deberán acompañarse a la solicitud de registro de una candidatura a cualquier cargo de elección popular el formato tres de tres contra la violencia con firma autógrafa, en el que bajo protesta decir verdad la persona aspirante manifieste que no se encuentra en ninguno de los siguientes supuestos: 1. (Uno) No tener sentencia condenatoria que haya causado estado por el delito de violencia política contra las mujeres en razón de género; 2. (Dos) No tener sentencia condenatoria que haya causado estado por los delitos contra la salud y libertad sexual y violencia familiar; 3. (Tres) No ser deudor alimentario declarado judicialmente, morosa o en caso de serlo demostrar que ha pagado en su totalidad los adeudos alimenticios y que no cuentan con registro vigente en algún padrón de proveedores alimentarios. Finalmente en el caso de las candidaturas indígenas se ha dispuesto de un formato a través del cual las personas puedan manifestar expresamente su auto adscripción indígena y su pertenencia a un pueblo originario o comunidad, el cual está contemplado en el artículo 10 (diez) inciso i) entre los documentos que deberán presentarse con la solicitud y este acompañarse del auto adscripción calificada a la que hace referencia el inciso j), es decir, una constancia para efecto de que demuestre la pertenencia y el vínculo de la persona a postular con la comunidad a la que pertenece, expedida por la asamblea comunitaria o por las autoridades tradicionales de la comunidad o pueblo indígena. Esta parte es importante y es algo de las exigencias que nos han pedido las propias de personas de las comunidades indígenas, que éste documento sea expedido por sus propias autoridades. Estoy por terminar o ya agote el tiempo, ¿a eso se refiere presidente? Bueno, acciones con las que se garantizan los derechos políticos de los pueblos y comunidades indígenas, que se desprenden de declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas como son derecho a la no discriminación, derecho a la diferencia, derecho a la auto adscripción, derecho a la libre determinación. En el caso de los alias que hicieron, yo también no veo ningún inconveniente, creo que lo podríamos agregar en el artículo 9 (nueve) que habla específicamente de lo contenido en la solicitud y poner una parte ahí en la propia solicitud. Es cuanto, gracias

**Consejero representante propietario del partido Revolucionario Institucional, Efraín Palacios Morquecho**

Al parecer no tiene activado el micrófono el presidente.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Sí, ¿alguien más en esta segunda ronda? ¿Perdón? ¿Alguien más en esta segunda ronda? Parece que no, ¿verdad secretario?

**Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez**

El representante de Movimiento Ciudadano

**Consejero representante propietario del partido Movimiento Ciudadano, Juan José Ramos Fernández**

Muchas gracias. Solamente para no perder la oportunidad toda vez que nos encontramos en el margen de propuestas, creo que una que se escapó y vale la pena tomar en consideración es, adoptar o incluir un formato para la carta del caso de la reelección, esa carta que especifica los periodos en que ha sido electo y que manifiesta dar cumplimiento con los requisitos establecidos en la Ley. Lo establece como un requisito el Código y creo que eficientaria el trabajo o al Instituto un formato unificado igual de esta manifestación. El proceso pasado no se estableció un formato y cada quien presentaba su formato diferente, creo que para efecto de verificación de documentos sería muy eficiente para el Instituto tener un formato unificado de esta carta de cumplir con los límites de Constitución y cuántas veces ha sido reelecto, etcétera. A consideración de ustedes.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Gracias Juan José Ramos, ¿Alguien más en esta segunda ronda? Parece que no ¿verdad secretario?

**Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez**

No, nadie ha solicitado el uso de la voz en segunda ronda, Nadie más.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

¿Si alguien quisiera participar en una tercera ronda? Adelante.

**Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez**

El consejero Moisés Pérez Vega.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Sin embargo, Moisés no ha participado en la segunda ronda, cabría su participación aún en segunda ronda. Por favor consejero en segunda ronda.

**Consejero electoral, Moisés Pérez Vega**

Gracias presidente. Mencionar que el objeto de los Lineamientos para el Registro de Candidaturas a Cargos de Elección Popular en el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, es contar con los elementos y condiciones necesarias para llevar a cabo los trabajos relativos a la presentación y recepción de solicitudes de registro de candidatas y candidatos para el proceso electoral concurrente 2020-2021, y establecer las reglas a las que sujetará el citado procedimiento, las cuales serán de observancia general y obligatoria para este organismo electoral, para los partidos políticos acreditados y registrados ante este Instituto, las coaliciones registradas en su caso ante este organismo electoral y sus candidaturas así como los candidatos independientes y las postulaciones de reelección. Bueno, resulta relevante mencionar que para el registro de candidaturas se deberá cumplir con las acciones afirmativas aprobadas por este Instituto Electoral, como son las relativas a las candidaturas jóvenes, candidaturas indígenas y en materia de paridad de género, las cuales se tratan de un conjunto de acciones que tienden a nivelar los derechos y oportunidades de grupos humanos que históricamente han sido excluidos por lo que deben ser vistas como indispensables para ir construyendo una sociedad cada vez más justa e igualitaria. De igual forma la finalidad se incluye en estos Lineamientos con la finalidad de erradicar la violencia política por razones de género en las contiendas electorales, los partidos y las coaliciones en su caso verificaran que las personas que postulen en sus candidaturas, cumplan con lo que sea denominado la regla tres de tres en materia de género que implica la firma de un formato de buena fe y bajo protesta de decir verdad, donde se establecen que no se encuentran bajo ninguno de los supuestos de haber sido condenados o sancionados mediante resolución firme por violencia familiar y/o doméstica o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público, no haber sido condenado o sancionado mediante resolución firme por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal y no haber sido condenado o sancionado mediante resolución firme como deudor alimentario, también destacar que en virtud de que el procedimiento para el registro de solicitudes de candidatura, será de manera presencial y a efecto de cumplir con el protocolo de seguridad e higiene del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, es que se implemente con motivo de la emergencia sanitaria, por la pandemia ocasionada por el virus Covid-19, el trabajo de recepción de los documentos que se presenten los partidos políticos se llevará a cabo de forma simultánea en tres sedes de este Instituto, la sede 1 (uno) que será en Parque de las Estrellas, cuyo domicilio es, Parque de las Estrellas número 2764 (dos mil setecientos sesenta y cuatro), colonia Jardines del Bosque, la sede 2 (dos) en López Cotilla, cuya dirección es López Cotilla número 2117 (dos mil ciento diecisiete), colonia Arcos Vallarta en esta ciudad de Guadalajara y la sede 3 (tres) en avenida Vallarta número 2326 (dos mil trescientos veintiséis), colonia Arcos Vallarta. Y por último también destacar lo que ya mencionó mi compañera Zoad, que es una novedad para bien de los derechos humanos de las personas que van a presentar candidaturas que es la medida de inclusión, que tiene que ver con la posibilidad de que las personas manifiesten una identidad de género distinta a la tradicional o a la normativa de hombre y mujer, como un cumplimiento, una ampliación de las posibilidades de su identidad de género y que esta posibilidad por supuesto es voluntaria, es a la persona que desea manifestar eso que se le da la posibilidad en este formato de hacerlo, y aquí en este aspecto si quiero reconocer al director de Diversidad Sexual del Gobierno del Estado, Andrés Treviño Luna, su participación, quien fue quien expidió esta recomendación a este Instituto que nos permitió orientar y determinar con mucho más claridad esta cuestión de la identidad de género y que lo hizo de manera pronta y diligente y es de reconocer su compromiso y que nos permitió a este organismo electoral pues tener más elementos, porque como sabemos el derecho y a veces avanza más lento que las realidades político culturales y en este caso la legislación digamos no contemplaba esta situación pero si hace como una medida de inclusión y que en este caso se reconoce en este formato que también se va aprobar en este momento, y en esta cuestión pues si llamar, hacer un llamado respetuoso a los partidos políticos para que tomen en cuenta estas medidas y que pues también acompañen esta ampliación o esta medida de inclusión, y para que en todos sus actos pues derriben los obstáculos que inhiben el cumplimiento de los derechos humanos en todas sus vertientes para sus militantes y en general para los ciudadanos. Es cuanto presidente, gracias.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Gracias consejero, ¿alguien más desea hacer uso de la voz en esta segunda ronda? Secretario, ¿adviertes alguna participación?

**Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez**

No ninguna solicitud consejero.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Se abre una tercera ronda, si alguien quisiera participar.

**Consejero representante propietario del partido de Movimiento Ciudadano, Juan José Ramos Fernández**

Yo presidente.

**Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez**

El representante de movimiento ciudadano

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Adelante en tercera ronda.

**Consejero representante del partido Movimiento Ciudadano, Juan José Ramos Fernández**

Gracias presidente. Simplemente para que el cauce que tome esta discusión en el momento en el que se pongan a consideración las propuestas de modificación. Me parece importante señalar que aunado a la solicitud de algunas propuestas que se están haciendo respecto de los requisitos de elegibilidad, se tome en cuenta, que aunado a esa propuesta debería llevar una propuesta de una norma transitoria, en virtud de que hay un cambio de situación jurídica en cuanto al trámite de licencias, porque entiendo que la solicitud radica en hacer una inaplicación del requisito genérico de separación del cargo para todos los servidores públicos y tomando en cuenta que el artículo 42 (cuarenta y dos) de la Ley para Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, establece, que para que los permisos de licencia se concedan, es requisito una solicitud, ocho días con anterioridad, la separación del cargo está prevista a partir del día 7 de marzo, los términos para presentar licencia en esos términos ya estarían rebasados, entonces para que se tome en consideración que aunado a esa propuesta creo que deben de tomar en consideración esa situación del artículo 42 (cuarenta y dos), porque de cambiar al final de cuentas el plazo licencia ya estaría desfasado. Es cuanto presidente.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Muchas gracias. Por supuesto que se considera, en virtud precisamente de esta oportunidad, sin embargo, estamos hablando de los 90 (noventa) días, ¿no? y los 90 (noventa) días en cualquier caso, era el plazo mínimo para la separación, también, creo que debió haber alguna previsión de parte de quiénes aspiraron a integrarse alguna candidatura, ¿Es así?

**Consejero representante propietario de Movimiento Ciudadano, Juan José Ramos Fernández**

Sí, exacto, o sea a lo mejor hubo quien auspiciado en ese requisito de elegibilidad y en el requisito de la licencia de presentarlo 8 (ocho) días antes, puede ser que ya la hubiera presentado o etcétera. Simplemente que se tome en consideración.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Muy bien, ¿alguien más en esta tercera ronda? Secretario

**Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez**

Nadie solicita el uso de la voz.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Está claro que hay una propuesta que se desprende del propio proyecto, y hay una propuesta diferente que surge en los debates que acabamos de sostener, en el sentido en lo conducente es que desarrollemos una votación en lo general y una votación en lo particular, para efecto de, poder darle solvencia a la decisión que vamos a tomar. En lo general porque me parece que todos coincidimos en plenitud con el contenido salvo los artículos 7 (siete) y 8 (ocho) de los Lineamientos, y en ese sentido, le solicitaría secretario entonces que en votación nominal consulte a las consejeras y consejeros por la aprobación del presente punto del orden del día, en lo general…

**Consejero electoral, Moisés Pérez Vega**

Pide el uso de la voz el consejero Miguel.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Adelante consejero.

**Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez**

Muchas gracias consejero presidente. Solamente para solicitar se haga una recapitulación de las propuestas, de manera muy breve, muy sintética, de las que se han surgido aquí, hay propuesta que ya señalo la consejera Zoad, se veía el tema del alias, incorporarlo, entre otras propuestas que me gustaría que se hiciera una síntesis de lo que se ha propuesto y enseguida proceder a la votación si les parece bien.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Sí, no hay inconveniente por parte del resto de las consejeras y consejeros, yo estaría de acuerdo para efectos de claridad sobre lo que estaríamos votando, porque además, insistiría, me parece que hay coincidencia y vale la pena dotarlo de publicidad, a quienes de alguna manera nos están siguiendo en esta sesión. Por favor secretario.

**Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez**

Con gusto consejero presidente.

**Consejero representante propietario del partido de Movimiento Ciudadano, Juan José Ramos Fernández**

Perdón, la consejera Zoad está levantando la mano desde hace rato.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Por favor consejera.

**Consejero electoral, Zoad Jeanine García González**

Muchas gracia presidente, muchas gracias Juan José. Bueno en la segunda ronda manifesté que con relación al tema que tiene que ver con los requisitos de elegibilidad, comparto exactamente los argumentos que han sido expuestos por la consejera Silvia Bustos, el antecedente que ha citado el consejero Miguel, me parece que no es no es aplicable a este caso, considerando pues que el supuesto, estamos hablando de la Constitución del Estado de Chihuahua, y en ese a diferencia de lo que establece la Constitución de Jalisco que parte de dos premisas, 1 (uno), que cualquier servidor o servidora pública de los tres niveles de gobierno deberán separarse al menos con cierta anticipación, pero parte de otra premisa, que sean que tengan facultades de dirección y de mando, entonces no estaríamos hablando del mismo supuesto me parece que es muy clara la voluntad del legislador, que incluso ya Silvia nos dio cuenta que...

**Consejero representante propietario del partido Revolucionario Institucional, Rubén Efraín Palacios Morquecho**

Presidente para una moción.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Perdón, ¿de qué se trata?

**Consejero representante propietario del partido Revolucionario Institucional, Rubén Efraín Palacios Morquecho**

Lo que pasa es que creo que ya se agotaron las rondas de participación, ya se iba a poner en lo particular la votación. Si no haciendo una síntesis, y ahorita la consejera Zoad, está haciendo uso y manifestaciones de lo que no manifestó en la tercera ronda cuando así fue expuesto presidente.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Agradezco la moción, sin embargo, en términos de un tratamiento equitativo, permitimos que el consejero Miguel hiciera esta puntualización sobre una recapitulación de las modificaciones, y como un gesto de cortesía vamos a permitirle a la consejera que concluya, sin embargo, la moción me parece que cabe, no obstante vamos a permitir que la consejera concluya, y quisiera aprovechar este espacio, para señalar que a partir de este momento y por las propias dinámicas del proceso, lo estamos padeciendo en este momento, vamos a tener que aplicar con rigidez, ya el Reglamento, a que me refiero, los tiempos tendrán que ser cumplidos de manera estricta en lo que reste de este Proceso Electoral, y los asuntos generales serán solamente utilizados para aquellos casos en los que se requiera una determinación urgente, y no se requiera el examen de algún documento, ¿sí? muchísimas gracias por la moción. Adelante consejera, le resta un minuto.

**Consejero electoral, Zoad Jeanine García González**

Espero que no me hayan descontado la parte de la interrupción. Bueno, me da gusto saber que el representante del PRI atiende puntualmente lo dispuesto por nuestro Reglamento de Sesiones, incluso en algún momento se le se le concedió una cuarta ronda a petición de él. Entonces bueno que bien que ahora sí se vaya aplicar, me parece que la situación es diferente porque el presidente no puede observarnos, yo ya había solicitado el uso de la voz, no me vieron pero bueno, muchas gracias. Manifestaba que, estamos obligados a atender diversos principios entre ellos el de legalidad y certeza, y efectivamente como lo dijo la consejera Silvia, protestamos cumplir la Constitución y no en momentos o para ciertos fines sí y para otros no, entonces yo aquí invitaría a mis compañeros a que previo a la votación reflexionáramos al respecto, efectivamente coincido que no tenemos facultades para determinar una inaplicabilidad de cierta fracción que establece requisitos de elegibilidad establecidos por la Constitución del Estado de Jalisco, por lo tanto, aun cuando pueda compartir las motivaciones y las razones por las cuales están solicitando este cambio al proyecto y no atender los requisitos que están establecidos en la Constitución, es que evidentemente no comparto esa esa postura, entiendo que ya agote el tiempo, gracias.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Solamente quisiera aclarar que, por supuesto desde la perspectiva de este servidor, no estamos ante un acto de inaplicación, si no ante la aplicación de un texto legal, que puede ser combatido por cualquier particular si este produce efectos nocivos o contrarios en virtud de esta falta de armonía. Sólo lo dejo ahí, no estamos frente a una inaplicación. Una vez que han sido agotadas las rondas quisiera retomar la parte de la votación en lo general, y para esos efectos le solicito secretario que votación nominal consulte a las consejeras…

**Consejero electoral, Moisés Pérez Vega**

Presidente, perdón que interrumpa, pero creo que la solicitud del consejero Miguel, quedó un poco… No, solamente que pudiera ayudar el secretario a precisar.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Agradezco el recordatorio, por favor secretario.

**Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez**

Con gusto, en las propuestas de modificaciones que se han solicitado en las diferentes rondas, tengo registrado por parte de la consejera Zoad, establecer en el punto de antecedentes y considerandos, los Lineamientos de Paridad, lineamientos de Reelección y Lineamientos tres de tres Contra la Violencia de Género, que han sido probados por este Consejo General. Asimismo establecer un considerando donde se señalen los requisitos de elegibilidad, para ser candidatos en la parte de un punto de acuerdo, modificar el punto de acuerdo primero, para señalar que los lineamientos forman parte del presente acuerdo y que se agregan como anexo al mismo. Respecto de los Lineamientos en los artículos 7 (siete) y 8 (ocho), solamente señalar aquellos supuestos en los que no están considerados en el artículo 21 (veintiuno) y 74 (setenta y cuatro), y señalarlo en un solo inciso como el inciso a), por lo que ve al formato de auto adscripción indígena, completarlo toda vez, que no se señala o no tiene una parte en donde esté la manifestación expresa del ciudadano que se auto adscribe ni a qué comunidad o pueblo pertenecen. Asimismo quitar en ese formato la parte de género, ya que él género está establecido en otro formato, y establecer en ambos formatos de munícipes y diputados la jurisprudencia 12/2013. La consejera Claudia solicitó que para el caso del artículo 30 (treinta) de los Lineamientos, establecer en los casos de candidaturas simultáneas, que también aplica para coaliciones, y agregar el artículo 230 (doscientos treinta), párrafo 6 8seis) y el 693 (seiscientos noventa y tres), párrafo 3 (tres). El representante de movimiento ciudadano solicita que en el artículo 20 (veinte), se agreguen el artículo 230 (doscientos treinta), fracciones V y VI del Código Electoral. Asimismo en el artículo 10 (diez) de los Lineamientos, corregir la remisión, porque dice artículo séptimo, siendo lo correcto el artículo quinto y agregar un apartado para poner el alias tanto en los Lineamientos como en el formato de registro de candidatos, por su parte, la representante del partido verde solicito, que en el artículo 35 (treinta y cinco) se haga la aclaración sobre el penúltimo y antepenúltimo párrafo de los Lineamientos toda vez que no se establece con precisión cuál pertenece al munícipes y cuál es el que se refiere a diputados y dejarlo de manera más clara. La consejera Brenda solicitó igualmente que tanto los Lineamientos como en los formatos se establezca la posibilidad de establecer el alias, con la aportación de que pueda hacer en el artículo 9 (nueve) por parte de la consejera Zoad. Asimismo establecer una carta de manifestación de reelección en un formato único por parte de este Instituto, son las modificaciones que se tienen registradas, además de lo establecido en, respecto del artículo 7 (siete) y 8 (ocho), si se hace referencia a los artículos 21 (veintiuno) y 74 (setenta y cuatro) constitucional, o al 8 (ocho) y el 11 (once) del Código Electoral del Estado. Son las modificaciones.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Que se reservarían para el voto en lo particular estas últimas, había un transitorio que habían propuesto representante del movimiento ciudadano relativo a, el tiempo en que se debe de solicitar esta separación del cargo, entiendo que hay quienes ya lo hicieron y que tendríamos que tener por solicitada dentro de los 10 (diez) días para los efectos, ¿Es así representante?

**Consejero representante propietario del partido Movimiento Ciudadano, Juan José Ramos Fernández**

Sí presidente. Aparte de ese, que se omitió la propuesta que les ponía en la mesa respecto de admitir aquellas impresiones de actas de nacimiento que a través de la Secretaría de Gobernación que hace la Oficina del Registro Civil virtual y que es válida a través de un código QR, no fue ofrecida. Aparte de este tema de si llega prosperar esa modificación que realizan, creo que tendría que ir aunado a cuestión transitoria ahí por el cambio.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

De acuerdo, por favor secretario, en lo general consulte a las consejeras y consejeros en votación nominal.

**Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez**

Con gusto consejero presidente, en lo general…

**Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez**

Secretario, ¿nos escucha?

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

No lo escucho.

**Consejero electoral, Moisés Pérez Vega**

¿Secretario? Sí creo que se le fue la conexión.

**Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez**

Perdón, tuvimos un problema con el internet. Retomo, consejeras y consejeros electorales me permito consultarle el sentido de su voto respecto del presente punto del Orden del Día en lo general.

|  |  |
| --- | --- |
| Sentido del Voto | |
| ¿Consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez? | A favor |
| ¿Consejera Zoad Jeanine García González? | A favor |
| ¿Consejero Miguel Godínez Terríquez? | A favor |
| ¿Consejero Moisés Pérez Vega? | A favor |
| ¿Consejera Brenda Judith Serafín Morfín? | A favor |
| ¿Consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista? | A favor |
| ¿Consejero presidente Guillermo Amado Alcaraz Cross? | A favor |
| Secretario ejecutivo Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez | **Se aprueba por**  **unanimidad de votos en lo general** |

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Ahora le solicito que en lo particular sujete al voto de las y los consejeros por la vía nominal la inclusión única y exclusiva del catálogo contenidos en los artículos 8 (ocho) y 11 (once) del Código a los Lineamientos en su numerales 7 (siete) y 8 (ocho).

**Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez**

Con gusto, consejeras y consejeros electorales me permito consultarles el sentido de su voto respecto de la propuesta realizada por el consejero presidente de establecer el catálogo establecido en los artículos 8 (ocho) y 11 (once) del Código Electoral en el puntos 7 (siete) y 8 (ocho) de los Lineamientos.

|  |  |
| --- | --- |
| Sentido del Voto | |
| ¿Consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez? | En contra |
| ¿Consejera Zoad Jeanine García González? | En contra |
| ¿Consejero Miguel Godínez Terríquez? | A favor |
| ¿Consejero Moisés Pérez Vega? | A favor |
| ¿Consejera Brenda Judith Serafín Morfín? | A favor |
| ¿Consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista? | En contra |
| ¿Consejero presidente Guillermo Amado Alcaraz Cross? | A favor |
| Secretario ejecutivo Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez | **Se aprueba por**  **mayoría de votos con cuatro votos a favor y tres en contra** |

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Consecuentemente, debemos incluir dentro del Lineamiento, el transitorio que propuso Juan José Ramos, representante del partido Movimiento Ciudadano. Continuemos secretario.

**Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez**

Con gusto consejero presidente, el siguiente punto en el orden del día es el número 19 (diecinueve) que corresponde al PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL QUE SE DA RESPUESTA A LOS ESCRITOS PRESENTADOS POR DIVERSOS ASPIRANTES A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, PARA EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2020-2021; EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA SALA REGIONAL GUADALAJARA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN LAS RESOLUCIONES DE LOS JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, IDENTIFICADOS CON LAS CLAVES SG-JDC-34/2021, SG-JDC-35/2021 Y SG-JDC-36/2021.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Por favor, dé lectura a los puntos de acuerdo.

**Consejero electoral, Moisés Pérez Vega**

Está pidiendo la voz la representante Erika, del partido Verde presidente.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Sí, sin embargo, con gusto una vez que se dé lectura a los puntos de acuerdo, será concedida.

**Consejera representante propietaria del partido Verde Ecologista de México, Erika Lizbeth Ramírez Pérez**

Era del punto anterior presidente, ya tenía rato.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Bueno, vamos a terminar con la lectura de los puntos de acuerdo y con gusto escuchamos a la representante del partido Verde Ecologista.

**Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez**

|  |  |
| --- | --- |
| Puntos de acuerdo | |
| Primero | Se tienen por recibidos los escritos presentados por los aspirantes a candidaturas independientes Marcos Ramón Gómez Ortega, Alfredo Manzano Canales y Gustavo de la Torre Navarro, a través de la Oficialía de Partes de este Instituto y registrados con los folios 00179, 00180, 00270 y 00346, en términos del considerando XII del presente acuerdo. |
| Segundo | Resultan improcedentes las peticiones realizadas por los aspirantes por los fundamentos y razones en términos del considerando XII. |
| Tercero | Notifíquese el presente acuerdo a los ciudadanos Marcos Ramón Gómez Ortega, Alfredo Manzano Canales y Gustavo de la Torre Navarro. |
| Cuarto | Notifíquese a la Sala Regional Guadalajara, este acuerdo y remítanse los acuses de notificación de los aspirantes a efecto de informar el cumplimiento de las sentencias de los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano SG-JDC-34/2021, SG-JDC-35/2021 y SG-JDC-36/2021. |
| Quinto | Hágase del conocimiento del Instituto Nacional Electoral, el presente acuerdo a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes. |
| Sexto | Notifíquese el contenido de este acuerdo a los partidos políticos registrados y acreditados, mediante el correo electrónico registrado en este Instituto y publíquese en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, así como en la página oficial de internet de este Instituto. |

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Consejeras y consejeros a su consideración el presente punto del Orden del Día. Y se concede el uso de la voz a Erika Ramírez, representante del partido Verde Ecologista.

**Consejera representante propietaria del partido Verde Ecologista de México, Erika Lizbeth Ramírez Pérez**

Gracias consejero presidente. En el punto anterior del transitorio que propuso el compañero de Movimiento Ciudadano, el dejar el que se apruebe la licencia, dejan en estado de indefensión a la persona que lo solicita, ya que nada más en el Código nos pide el acuse de la solicitud de licencia, porque no nos podemos esperar al tema de que apruebe la Licencia porque qué tal si en el ayuntamiento tardan en sesionar o no se las quieren dar, o el secretario general, esto violenta sus derechos políticos electorales, por eso siempre se ha manejado con, vasta con el acuse de recibido de tu solicitud de licencia, no la aprobación de la misma, porque la aprobación puede ser tardada y no daría dentro de las fechas que son el registro de candidatos, yo lo vería que estamos violentando el derecho de los ciudadanos. Es cuanto.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Claro que sí, gracias, ¿alguien desea participar en el presente punto del orden del día? En virtud de no haber ninguna consideración, le solicito secretario que en votación nominal consulte a las consejeras y consejeros por la aprobación del presente punto del Orden del Día.

**Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez**

Consejeras y consejeros electorales me permito consultarles el sentido de su voto respecto del presente punto del Orden del Día.

|  |  |
| --- | --- |
| Sentido del Voto | |
| ¿Consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez? | A favor |
| ¿Consejera Zoad Jeanine García González? | A favor |
| ¿Consejero Miguel Godínez Terríquez? | A favor |
| ¿Consejero Moisés Pérez Vega? | A favor |
| ¿Consejera Brenda Judith Serafín Morfín? | A favor |
| ¿Consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista? | A favor |
| ¿Consejero presidente Guillermo Amado Alcaraz Cross? | A favor |
| Secretario ejecutivo Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez | **Se aprueba por**  **unanimidad de votos** |

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Continuemos.

**Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez**

Con gusto, el siguiente punto en el Orden del Día es el número 20 (veinte) que corresponde ASUNTOS GENERALES.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

Como lo cite hace momento, a partir de la siguiente sesión, ya no abordaremos otros temas que no requieran de una determinación urgente o que de alguna manera requieran del análisis de documentos previos, por esta última ocasión, queda a su disposición el uso de la voz.

**Consejero electoral, Moisés Pérez Vega**

No me quedo claro tu comentario presidente, ¿respecto a asuntos generales de las sesiones?

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

El Reglamento establece que solamente se abordarán asuntos generales aquellos casos de urgente determinación y que no requieren el análisis de algún documento, por lo tanto para esos efectos y en virtud de las nuevas dinámicas que exige el desarrollo del Proceso Electoral, ya no permitiremos el uso de la voz a menos que se trate de los supuestos que el propio Reglamento establece.

**Consejero electoral, Moisés Pérez Vega**

Ok.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

¿Parece que no hay alguna participación secretario?

**Secretario ejecutivo, Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez**

No hay ninguna solicitud para el uso de la voz.

**Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross**

En virtud de haberse agotado el Orden del Día y siendo la **una hora con treinta y cinco minutos** del día primero de marzo de dos mil veintiuno, concluimos. Muchísimas gracias a todas y todos.

El suscrito Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 143, párrafo 2, fracción XXX del Código Electoral del Estado de Jalisco; 10, párrafo 1, fracción V, 53 y 54 del Reglamento de Sesiones de este organismo electoral, **CERTIFICO** que la presente acta que consta de **cincuenta y cinco** fojas útiles, por solo una de sus caras, corresponde a la **Sesión Ordinaria** del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco de fecha **veintiocho de febrero de dos mil veintiuno**, acta que fue aprobada por el mismo Consejo General en **Sesión Extraordinaria** celebrada el día **quince de marzo de dos mil veintiuno**.

Guadalajara, Jalisco, a 15 de marzo de 2021.

**Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez  
SECRETARIO EJECUTIVO**